

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL 08/2018
DEL 21 DE FEBRERO DE 2018

En la Ciudad de México, a las doce horas del veintiuno de febrero de dos mil dieciocho, en la Sala de Juntas del tercer piso del edificio ubicado en avenida Cinco de Mayo número seis, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, se reunieron Claudia Álvarez Toca, Directora de la Unidad de Transparencia, Humberto Enrique Ruiz Torres, Director Jurídico, y José Ramón Rodríguez Mancilla, Gerente de Organización de la Información, suplente del Director de Coordinación de la Información todos integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto Central, así como Rodolfo Salvador Luna de la Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, en su carácter de Secretario de dicho órgano colegiado.-----

También estuvieron presentes, como invitados de este Comité, en términos de los artículos 4o. y 31, fracción XIII, del Reglamento Interior del Banco de México, así como la Tercera, párrafos primero y segundo, de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el dos de junio de dos mil dieciséis, las personas que se indican en la lista de asistencia que se adjunta a la presente como **ANEXO "A"**, quienes son servidores públicos del Banco de México.-----

Claudia Álvarez Toca, Presidenta de dicho órgano colegiado, en términos del artículo 4o. del Reglamento Interior del Banco de México y la Quinta, párrafo primero, inciso a), de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el dos de junio de dos mil dieciséis, solicitó al Secretario verificara si existía quórum para la sesión. Al estar presentes los integrantes mencionados, el Secretario manifestó que existía quórum para la celebración de dicha sesión, de conformidad con lo previsto en los artículos 64, párrafos segundo y tercero, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4o. del Reglamento Interior del Banco de México; así como Quinta, párrafo primero, inciso d), y Sexta, párrafo primero, inciso b), de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el dos de junio de dos mil dieciséis. Por lo anterior, se procedió en los términos siguientes: -----

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

El Secretario del Comité sometió a consideración de los integrantes de ese órgano colegiado el documento que contiene el orden del día.-----

Este Comité de Transparencia del Banco de México, con fundamento en los artículos 4o. y 31, fracción XIV, del Reglamento Interior del Banco de México; 43, párrafo segundo, y 44, fracción IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, párrafo segundo, y 65, fracción IX, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Quinta, párrafo primero, inciso e), de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, aprobó por unanimidad el orden del día en los términos del documento que se adjunta a la presente como **ANEXO "B"** y procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:-----

ÚNICO. VERSIONES PÚBLICAS DE DIVERSOS DOCUMENTOS, PRESENTADAS POR LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO DEL BANCO DE MÉXICO, PARA EL CUMPLIMIENTO



DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.-----

El Secretario dio lectura al oficio con referencia W01/014-2018, suscrito por el Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto del Banco de México, que se agrega a la presente acta como **ANEXO "C"**, por medio del cual hizo del conocimiento de este Comité de Transparencia que ha determinado clasificar diversa información contenida en los documentos señalados en dicho oficio, respecto de los cuales generó las versiones públicas respectivas, elaboró la correspondiente prueba de daño, y solicitó a este órgano colegiado confirmar tal clasificación y aprobar las citadas versiones públicas.-----

Después de un amplio intercambio de opiniones, se determinó lo siguiente: -----

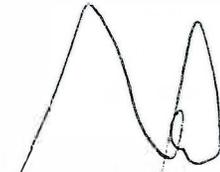
Único. El Comité de Transparencia del Banco de México, por unanimidad de sus integrantes, con fundamento en los artículos 1, 23, 43, 44, fracción II, y 106, fracción III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65, fracción II, y 98, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 31, fracción II, del Reglamento Interior del Banco de México, el Sexagésimo segundo, párrafo segundo, inciso b), de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, vigentes, y la Quinta de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, vigentes, resolvió confirmar la clasificación de la información efectuada por la unidad administrativa referida, sometida a la consideración de este Comité mediante el citado oficio, y aprobó las correspondientes versiones públicas, en los términos de la resolución que se agrega al apéndice de la presente acta como **ANEXO "D"**.-----

Al no haber más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, en la misma fecha y lugar de su celebración. La presente acta se firma por los integrantes del Comité de Transparencia que asistieron a la sesión, así como por su Secretario. Conste.-----

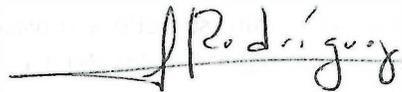
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



CLAUDIA ÁLVAREZ TOCA
Presidenta



HUMBERTO ENRIQUE RUIZ TORRES
Integrante



JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ MANCILLA
Integrante suplente



RODOLFO SALVADOR LUNA DE LA TORRE
Secretario

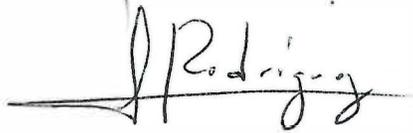
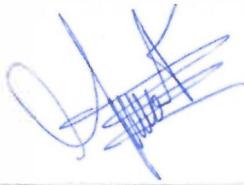


LISTA DE ASISTENCIA

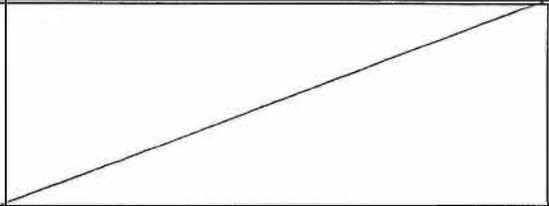
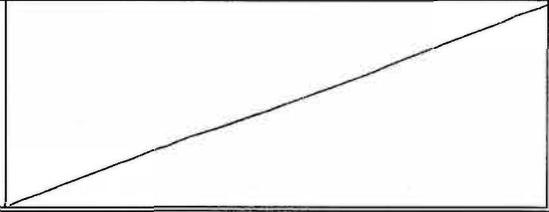
SESIÓN ESPECIAL 08/2018

21 DE FEBRERO DE 2018

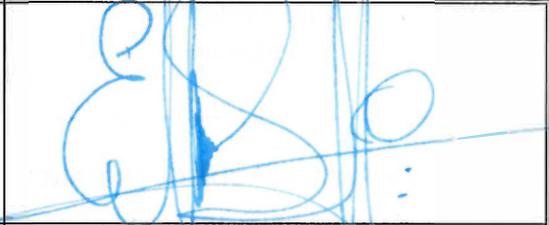
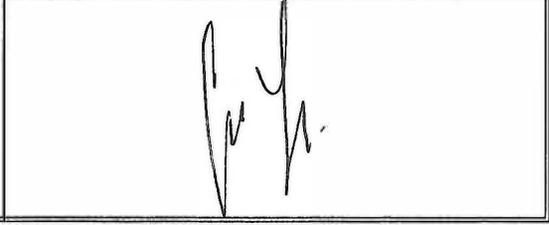
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

<p>MTRA. CLAUDIA ÁLVAREZ TOCA Directora de la Unidad de Transparencia Integrante</p>	
<p>DR. HUMBERTO ENRIQUE RUIZ TORRES Director Jurídico Integrante</p>	
<p>DR. JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ MANCILLA Gerente de Organización de la Información Integrante suplente</p>	
<p>MTRO. RODOLFO SALVADOR LUNA DE LA TORRE Secretario del Comité de Transparencia</p>	

INVITADOS PERMANENTES

<p>MTRO. OSCAR JORGE DURÁN DÍAZ Director de Vinculación Institucional</p>	
<p>DR. FRANCISCO CHAMÚ MORALES Director de Administración de Riesgos</p>	

INVITADOS

<p>MTRO. ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA Gerente Jurídico Consultivo</p>	
<p>MTRO. ALAN CRUZ PICHARDO Subgerente de Apoyo Jurídico a la Transparencia</p>	
<p>MTRO. CARLOS EDUARDO CICERO LEBRIJA Gerente de Gestión de Transparencia</p>	

<p>LIC. MARÍA DEL CARMEN REY CABARCOS Gerente de Riesgos No Financieros</p>	
<p>LIC. MARGARITA LISSETE PONCE GUARNEROS Subgerente de Identificación y Evaluación de Riesgos Operativos</p>	
<p>LIC. RODRIGO MÉNDEZ PRECIADO Abogado Especialista en la Dirección General de Relaciones Institucionales</p>	
<p>L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto</p>	
<p>C. P. FLÉRIDA GUTIÉRREZ VIDAL Gerente de Contabilidad e Información Financiera</p>	
<p>MTRA. MARÍA LUISA SEGOVIA MARTÍNEZ Subgerente de Contabilidad</p>	
<p>MTRA. CLAUDIA TORRES TAPIA Jefa de Soporte Contable y Administrativo</p>	

<p>LIC. SERGIO ZAMBRANO HERRERA Subgerente de Análisis Jurídico y Promoción de Transparencia</p>	
<p>LIC. HÉCTOR GARCÍA MONDRAGÓN Líder de Especialidad de la Subgerencia de Análisis Jurídico y Promoción de Transparencia</p>	
/	/
/	/
/	/



Comité de Transparencia

ORDEN DEL DÍA
Sesión Especial 08/2018
21 de febrero de 2018

ÚNICO. VERSIONES PÚBLICAS DE DIVERSOS DOCUMENTOS, PRESENTADAS POR LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO DEL BANCO DE MÉXICO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



W01/014-2018

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2018.

Se recibe oficio constante de cinco páginas y cincuenta y siete carátulas. - - - - -

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO

Presente.

Me refiero a la obligación prevista en el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), en el sentido de poner a disposición de los particulares la información a que se refiere el Título Quinto de dicho ordenamiento (obligaciones de transparencia) en el sitio de internet de este Banco Central y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Al respecto, en relación con las referidas obligaciones de transparencia, me permito informarle que esta Dirección, de conformidad con los artículos 100, y 106, fracción III, de la LGTAIP, así como 97 de la LFTAIP, y el Quincuagésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas (Lineamientos), ha determinado clasificar diversa información contenida en los documentos que se indican más adelante, relativa a viáticos del personal, de abril de 2016.

En consecuencia, esta área ha generado las versiones públicas respectivas, junto con las carátulas que las distinguen e indican los datos concretos que han sido clasificados, al igual que los motivos y fundamentos respectivos. Asimismo, se han elaborado las correspondientes pruebas de daño. Dichos documentos se encuentran disponibles a partir de esta fecha en la carpeta compartida ubicada en la red interna del Banco de México, a la que se puede acceder a través de la siguiente liga:

<I:\A13 Dir Unidad de Transparencia\Comité de Transparencia Compartida\2018\Sesiones Especiales 2018\Asuntos para sesión>

Para facilitar su identificación, en el siguiente cuadro encontrarán el detalle del título de cada uno de los documentos clasificados, el cual coincide con el que aparece en las carátulas que debidamente firmadas se acompañan al presente. Asimismo, en dicho cuadro encontrarán la liga respectiva al repositorio institucional en el que reside el original de cada uno de los documentos respecto de los que se elaboró una versión pública.

#	Nombre del Documento	Carátula Número de anexo	Prueba de daño incorporada en la carpeta compartida	Liga al Repositorio Institucional donde reside el original
1	0000111786.pdf	1	Sí	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra información contable/Comprobantes gastos de viaje/Comité de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000111786.pdf
2	0000111792.pdf	2	Sí	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra información contable/Comprobantes gastos de viaje/Comité de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000111792.pdf



3	0000111894.pdf	3	Si	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra informaci3n contable/Comprobantes gastos de viaje/Comit3 de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000111894.pdf
4	0000112128.pdf	4	Si	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra informaci3n contable/Comprobantes gastos de viaje/Comit3 de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000112128.pdf
5	0000112653.pdf	5	Si	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra informaci3n contable/Comprobantes gastos de viaje/Comit3 de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000112653.pdf
6	0000112720.pdf	6	Si	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra informaci3n contable/Comprobantes gastos de viaje/Comit3 de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000112720.pdf
7	0000112738.pdf	7	Si	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra informaci3n contable/Comprobantes gastos de viaje/Comit3 de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000112738.pdf
8	0000112809.pdf	8	Si	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra informaci3n contable/Comprobantes gastos de viaje/Comit3 de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000112809.pdf
9	0000112810.pdf	9	Si	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra informaci3n contable/Comprobantes gastos de viaje/Comit3 de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000112810.pdf
10	0000112818.pdf	10	Si	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra informaci3n contable/Comprobantes gastos de viaje/Comit3 de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000112818.pdf
11	0000112836.pdf	11	Si	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra informaci3n contable/Comprobantes gastos de viaje/Comit3 de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000112836.pdf
12	0000112843.pdf	12	Si	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra informaci3n contable/Comprobantes gastos de viaje/Comit3 de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000112843.pdf
13	0000112859.pdf	13	No	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra informaci3n contable/Comprobantes gastos de viaje/Comit3 de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000112859.pdf
14	0000112860.pdf	14	No	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra informaci3n contable/Comprobantes gastos de viaje/Comit3 de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000112860.pdf
15	0000112880.pdf	15	No	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra informaci3n contable/Comprobantes gastos de viaje/Comit3 de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000112880.pdf
16	0000112893.pdf	16	No	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra informaci3n contable/Comprobantes gastos de viaje/Comit3 de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000112893.pdf
17	0000112899.pdf	17	Si	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra informaci3n contable/Comprobantes gastos de viaje/Comit3 de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000112899.pdf
18	0000112902.pdf	18	Si	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra informaci3n contable/Comprobantes gastos de viaje/Comit3 de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000112902.pdf
19	0000112903.pdf	19	Si	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra informaci3n contable/Comprobantes gastos de viaje/Comit3 de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000112903.pdf

20	0000112949.pdf	20	Sí	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra información contable/Comprobantes gastos de viaje/Comité de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000112949.pdf
21	0000112950.pdf	21	No	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra información contable/Comprobantes gastos de viaje/Comité de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000112950.pdf
22	0000112959.pdf	22	Sí	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra información contable/Comprobantes gastos de viaje/Comité de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000112959.pdf
23	0000112970.pdf	23	No	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra información contable/Comprobantes gastos de viaje/Comité de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000112970.pdf
24	0000112972.pdf	24	Sí	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra información contable/Comprobantes gastos de viaje/Comité de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000112972.pdf
25	0000112987.pdf	25	Sí	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra información contable/Comprobantes gastos de viaje/Comité de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000112987.pdf
26	0000112996.pdf	26	Sí	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra información contable/Comprobantes gastos de viaje/Comité de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000112996.pdf
27	0000113003.pdf	27	Sí	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra información contable/Comprobantes gastos de viaje/Comité de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000113003.pdf
28	0000113006.pdf	28	Sí	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra información contable/Comprobantes gastos de viaje/Comité de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000113006.pdf
29	0000113015.pdf	29	Sí	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra información contable/Comprobantes gastos de viaje/Comité de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000113015.pdf
30	0000113016.pdf	30	Sí	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra información contable/Comprobantes gastos de viaje/Comité de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000113016.pdf
31	0000113020.pdf	31	No	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra información contable/Comprobantes gastos de viaje/Comité de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000113020.pdf
32	0000113023.pdf	32	No	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra información contable/Comprobantes gastos de viaje/Comité de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000113023.pdf
33	0000113031.pdf	33	Sí	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra información contable/Comprobantes gastos de viaje/Comité de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000113031.pdf
34	0000113033.pdf	34	Sí	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra información contable/Comprobantes gastos de viaje/Comité de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000113033.pdf
35	0000113034.pdf	35	Sí	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra información contable/Comprobantes gastos de viaje/Comité de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000113034.pdf
36	0000113041.pdf	36	No	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra información contable/Comprobantes gastos de viaje/Comité de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000113041.pdf

37	0000113042.pdf	37	Sí	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra informaci3n contable/Comprobantes gastos de viaje/Comit3 de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000113042.pdf
38	0000113043.pdf	38	Sí	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra informaci3n contable/Comprobantes gastos de viaje/Comit3 de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000113043.pdf
39	0000113050.pdf	39	Sí	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra informaci3n contable/Comprobantes gastos de viaje/Comit3 de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000113050.pdf
40	0000113051.pdf	40	Sí	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra informaci3n contable/Comprobantes gastos de viaje/Comit3 de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000113051.pdf
41	0000113057.pdf	41	Sí	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra informaci3n contable/Comprobantes gastos de viaje/Comit3 de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000113057.pdf
42	0000113062.pdf	42	Sí	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra informaci3n contable/Comprobantes gastos de viaje/Comit3 de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000113062.pdf
43	0000113086.pdf	43	Sí	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra informaci3n contable/Comprobantes gastos de viaje/Comit3 de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000113086.pdf
44	0000113094.pdf	44	No	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra informaci3n contable/Comprobantes gastos de viaje/Comit3 de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000113094.pdf
45	0000113103.pdf	45	Sí	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra informaci3n contable/Comprobantes gastos de viaje/Comit3 de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000113103.pdf
46	0000113106.pdf	46	Sí	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra informaci3n contable/Comprobantes gastos de viaje/Comit3 de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000113106.pdf
47	0000113116.pdf	47	Sí	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra informaci3n contable/Comprobantes gastos de viaje/Comit3 de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000113116.pdf
48	0000113140.pdf	48	Sí	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra informaci3n contable/Comprobantes gastos de viaje/Comit3 de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000113140.pdf
49	0000113141.pdf	49	Sí	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra informaci3n contable/Comprobantes gastos de viaje/Comit3 de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000113141.pdf
50	0000113143.pdf	50	Sí	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra informaci3n contable/Comprobantes gastos de viaje/Comit3 de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000113143.pdf
51	0000113154.pdf	51	Sí	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra informaci3n contable/Comprobantes gastos de viaje/Comit3 de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000113154.pdf
52	0000113168.pdf	52	Sí	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra informaci3n contable/Comprobantes gastos de viaje/Comit3 de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000113168.pdf
53	0000113180.pdf	53	Sí	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra informaci3n contable/Comprobantes gastos de viaje/Comit3 de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000113180.pdf

54	0000113234.pdf	54	No	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra informaci3n contable/Comprobantes gastos de viaje/Comit3 de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000113234.pdf
55	0000113236.pdf	55	No	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra informaci3n contable/Comprobantes gastos de viaje/Comit3 de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000113236.pdf
56	0000113268.pdf	56	Sí	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra informaci3n contable/Comprobantes gastos de viaje/Comit3 de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000113268.pdf
57	0000113350.pdf	57	No	http://archivo/sitio/atac/DocumentosBM/DGSPSC/Otra informaci3n contable/Comprobantes gastos de viaje/Comit3 de Transparencia/Confidenciales/2016/02 trimestre/0000113350.pdf

Por lo expuesto, en t3rminos de los art3culos 44, fracci3n II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Informaci3n P3blica; 65, fracci3n II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Informaci3n P3blica; y 31, fracci3n II, del Reglamento Interior del Banco de M3xico; as3 como Quincuag3simo sexto, y Sexag3simo segundo, p3rrafos primero y segundo, inciso b), de los Lineamientos, atentamente solicito a ese Comit3 de Transparencia confirmar la clasificaci3n de la informaci3n realizada por esta unidad administrativa, y aprobar las versiones p3blicas sealadas en el cuadro precedente.

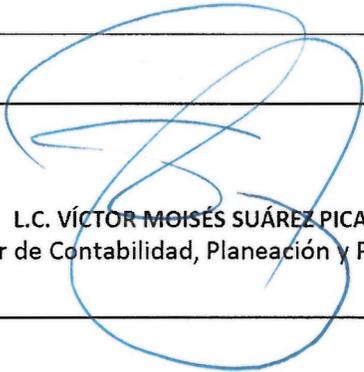
Asimismo, de conformidad con el D3cimo de los sealados "Lineamientos generales en materia de clasificaci3n y desclasificaci3n de la informaci3n, as3 como para la elaboraci3n de versiones p3blicas", informo que el personal que por la naturaleza de sus atribuciones tiene acceso a los referidos documentos clasificados, es el adscrito a la Gerencia de Contabilidad e Informaci3n Financiera (Gerente), Subgerencia de Contabilidad (Subgerente) y Oficina de Soporte Contable y Administrativo (Jefe y Analistas Contables).

Atentamente,

L.C. V3CTOR MOIS3S SU3REZ PICAZO
 Director de Contabilidad, Planeaci3n y Presupuesto

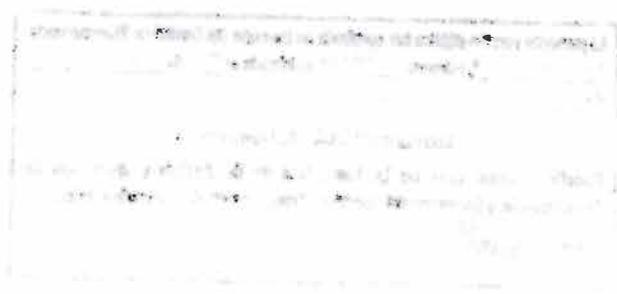
CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000111786
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia "Especial", número <u>08/2018</u> celebrada el <u>21</u> de <u>Febrero</u> de <u>2018</u>.</p> <p style="text-align: center;">Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p>Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma: </p> </div>

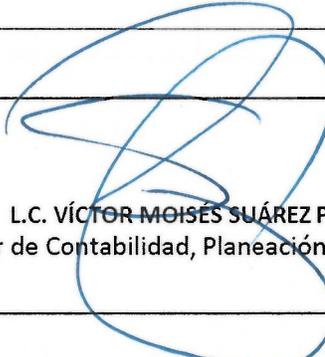
A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO RESERVADA				
Periodo de reserva 5 años				
Ref.	Página(s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
1	8 9	<u>Datos del sujeto obligado:</u> Número de tarjeta/cuenta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.



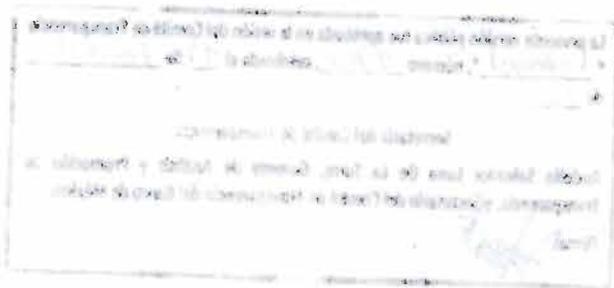
CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000111792
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia "Especial", número <u>08/2018</u>, celebrada el <u>21</u> de <u>Febrero</u> de <u>2018</u>.</p> <p style="text-align: center;">Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p>Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma: </p> </div>

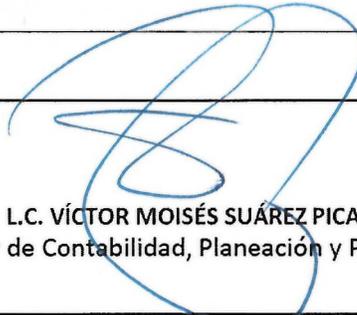
A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO RESERVADA				
Periodo de reserva 5 años				
Ref.	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
1	14	Datos del sujeto obligado: Número de tarjeta/cuenta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000111894
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia "Especial", número <u>08/2018</u> celebrada el <u>21</u> de <u>Febrero</u> de <u>2018</u>.</p> <p style="text-align: center;">Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p>Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma: </p> </div>

A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

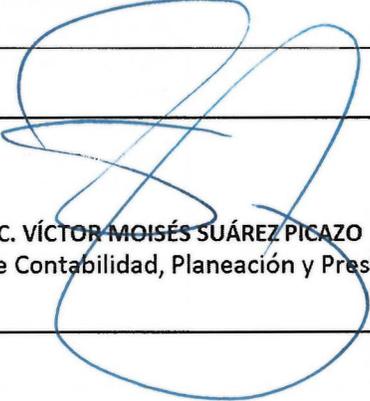
PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO CONFIDENCIAL				
Ref. (Referencia)	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
2	8	Se eliminó <u>Datos de particulares:</u> Domicilio particular de persona física y/o de los servidores públicos	Artículos 6º., cuarto párrafo, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 23, 68, fracciones II y VI, 116, párrafos primero y segundo, de la LGTAIP; 1, 2, fracción V, 3, fracción IX, 6, y 16, 17, 18, 22, fracción V, 31 y 70, a contrario sensu, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO); 1, 6, 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29 del Código Civil Federal; Trigésimo Octavo, fracción I y último párrafo, y Cuadragésimo octavo, párrafo primero, de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas".	Información clasificada como confidencial, toda vez que se trata de un dato personal que está ligado a la persona. Este atributo de la persona identifica o hace identificable a su titular. En efecto, el domicilio de una persona física es un atributo de la personalidad que por esencia sirve para localizar a las personas en cuanto a su identidad, es el lugar donde reside habitualmente la persona, y a falta de éste, el lugar del centro principal de sus negocios; en ausencia de éstos, el lugar donde simplemente residan y, en su defecto, el lugar donde se encontraren. De tal suerte el domicilio incide directamente en el ámbito personal del individuo, al permitir el conocimiento de su localización

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO RESERVADA				
Periodo de reserva 5 años				
Ref.	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
1	8 9 10 11	<u>Datos del sujeto obligado:</u> Número de tarjeta/cuenta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000112128
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia "Esencial", número <u>08/2018</u> celebrada el <u>21</u> de <u>Febrero</u> de <u>2018</u>.</p> <p style="text-align: center;">Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p>Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma: </p> </div>

A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

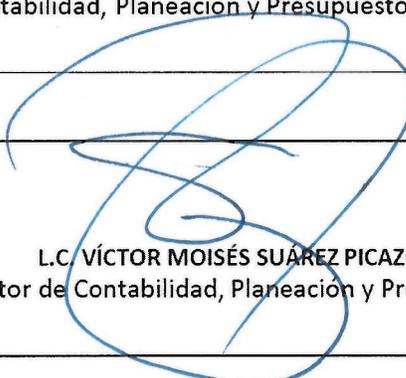
PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO CONFIDENCIAL				
Ref. (Referencia)	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
2	18	Se eliminó <u>Datos de particulares:</u> Domicilio particular de persona física y/o de los servidores públicos	Artículos 6º., cuarto párrafo, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 23, 68, fracciones II y VI, 116, párrafos primero y segundo, de la LGTAIP; 1, 2, fracción V, 3, fracción IX, 6, y 16, 17, 18, 22, fracción V, 31 y 70, a contrario sensu, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO); 1, 6, 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29 del Código Civil Federal; Trigésimo Octavo, fracción I y último párrafo, y Cuadragésimo octavo, párrafo primero, de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas".	Información clasificada como confidencial, toda vez que se trata de un dato personal que está ligado a la persona. Este atributo de la persona identifica o hace identificable a su titular. En efecto, el domicilio de una persona física es un atributo de la personalidad que por esencia sirve para localizar a las personas en cuanto a su identidad, es el lugar donde reside habitualmente la persona, y a falta de éste, el lugar del centro principal de sus negocios; en ausencia de éstos, el lugar donde simplemente residan y, en su defecto, el lugar donde se encontraren. De tal suerte el domicilio incide directamente en el ámbito personal del individuo, al permitir el conocimiento de su localización



PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO RESERVADA				
Periodo de reserva 5 años				
Ref.	Página(s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
1	18	<u>Datos del sujeto obligado:</u> Número de tarjeta/cuenta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.

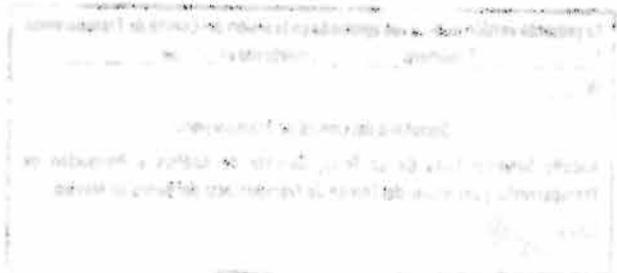
CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000112653
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia "Especial", número <u>08/2018</u> celebrada el <u>21</u> de <u>Febrero</u> de <u>2018</u>.</p> <p style="text-align: center;">Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p>Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma: </p> </div>

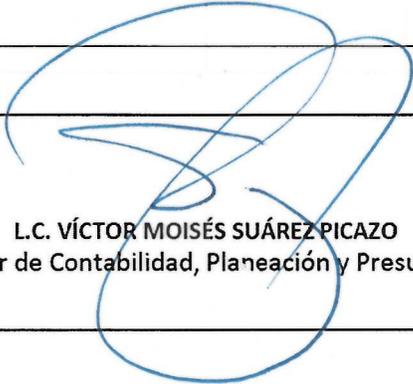
A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO RESERVADA				
Periodo de reserva 5 años				
Ref.	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
1	8 9	Datos del sujeto obligado: Número de tarjeta/cuenta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.



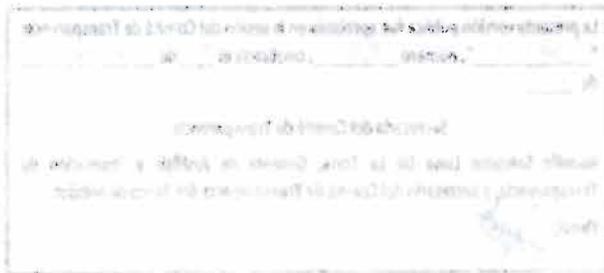
CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000112720
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia "Especial", número <u>287018</u>, celebrada el <u>21</u> de <u>Febrero</u> de <u>2018</u>.</p> <p style="text-align: center;">Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p>Rodrigo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma: </p> </div>

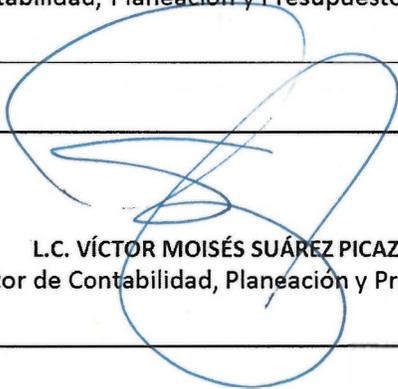
A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO RESERVADA				
Periodo de reserva 5 años				
Ref.	Página(s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
1	8 9	<u>Datos del sujeto obligado:</u> Número de tarjeta/cuenta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.



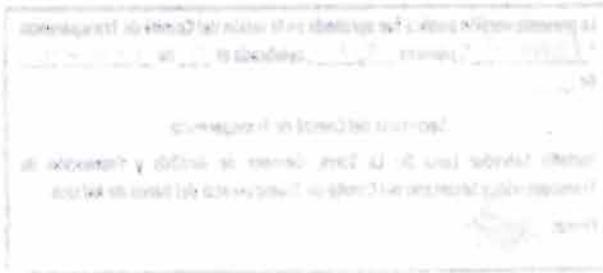
CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000112738
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia "Especial", número <u>08/2018</u> celebrada el <u>71</u> de <u>Enero</u> de <u>2018</u>.</p> <p>Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p>Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma </p> </div>

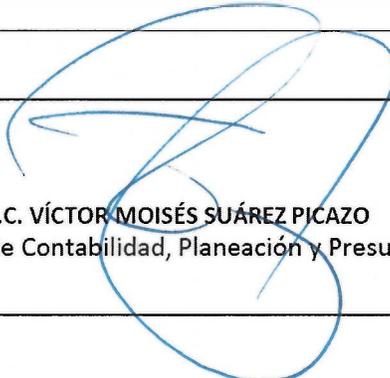
A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO RESERVADA				
Periodo de reserva 5 años				
Ref.	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
1	10 11	<u>Datos del sujeto obligado:</u> Número de tarjeta/cuenta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000112809
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	<div style="text-align: center;">  L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto </div>
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia “Especial”, número 25/2018 celebrada el 21 de febrero de 2018.</p> <p style="text-align: center;">Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p style="text-align: center;">Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma: </p> </div>

A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

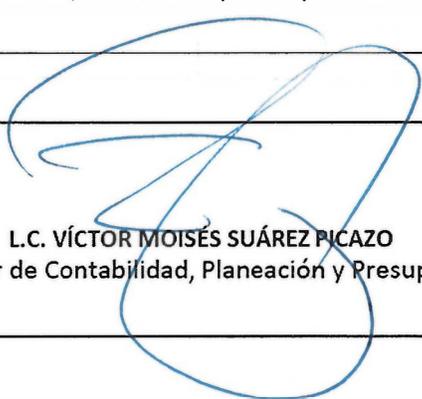
PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO CONFIDENCIAL				
Ref. (Referencia)	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
2	8	Se eliminó <u>Datos de particulares:</u> Domicilio particular de persona física y/o de los servidores públicos	Artículos 6º., cuarto párrafo, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 23, 68, fracciones II y VI, 116, párrafos primero y segundo, de la LGTAIP; 1, 2, fracción V, 3, fracción IX, 6, y 16, 17, 18, 22, fracción V, 31 y 70, a contrario sensu, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO); 1, 6, 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29 del Código Civil Federal; Trigésimo Octavo, fracción I y último párrafo, y Cuadragésimo octavo, párrafo primero, de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas".	Información clasificada como confidencial, toda vez que se trata de un dato personal que está ligado a la persona. Este atributo de la persona identifica o hace identificable a su titular. En efecto, el domicilio de una persona física es un atributo de la personalidad que por esencia sirve para localizar a las personas en cuanto a su identidad, es el lugar donde reside habitualmente la persona, y a falta de éste, el lugar del centro principal de sus negocios; en ausencia de éstos, el lugar donde simplemente residan y, en su defecto, el lugar donde se encontraren. De tal suerte el domicilio incide directamente en el ámbito personal del individuo, al permitir el conocimiento de su localización

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO RESERVADA				
Periodo de reserva 5 años				
Ref.	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
1	8 9	<u>Datos del sujeto obligado:</u> Número de tarjeta/cuenta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.



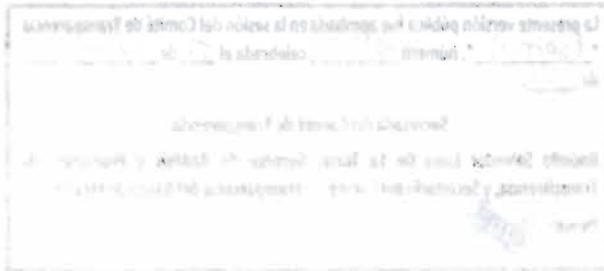
CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000112810
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia “<u>Especial</u>”, número <u>08/2018</u>, celebrada el <u>21</u> de <u>febrero</u> de <u>2018</u></p> <p style="text-align: center;">Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p>Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma: </p> </div>

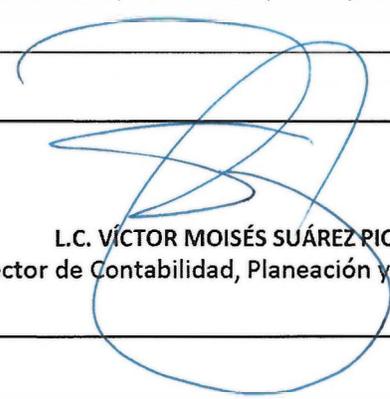
A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO RESERVADA				
Periodo de reserva 5 años				
Ref.	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
1	8 9	Datos del sujeto obligado: Número de tarjeta/cuenta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.



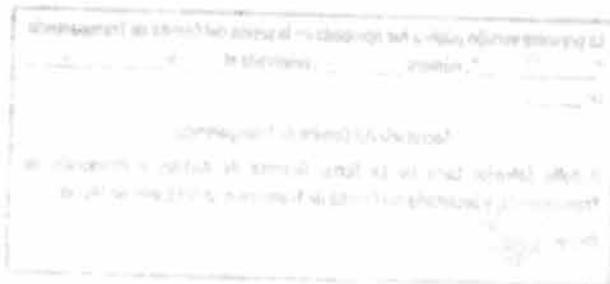
CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000112818
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia "Especial", número <u>08/2018</u>, celebrada el <u>21</u> de <u>febrero</u> de <u>2018</u>.</p> <p style="text-align: center;">Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p>Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma: </p> </div>

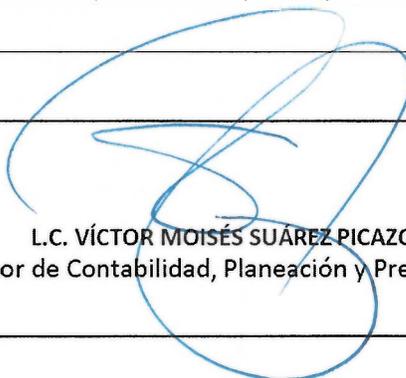
A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO RESERVADA				
Periodo de reserva 5 años				
Ref.	Página(s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
1	8 9	<u>Datos del sujeto obligado:</u> Número de tarjeta/cuenta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000112836
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia “Español”, número <u>08/2018</u> celebrada el <u>21</u> de <u>Febrero</u> de <u>2018</u>.</p> <p style="text-align: center;">Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p>Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma: </p> </div>

A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

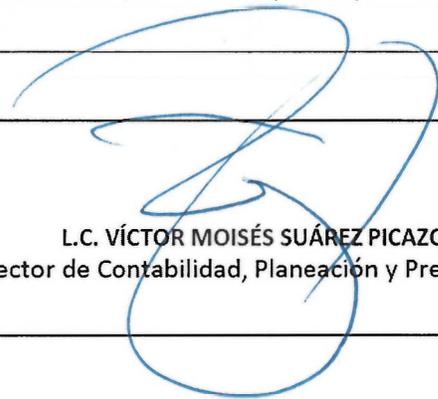
PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO CONFIDENCIAL				
Ref. (Referencia)	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
2	8	Se eliminó <u>Datos de particulares:</u> Domicilio particular de persona física y/o de los servidores públicos	Artículos 6º., cuarto párrafo, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 23, 68, fracciones II y VI, 116, párrafos primero y segundo, de la LGTAIP; 1, 2, fracción V, 3, fracción IX, 6, y 16, 17, 18, 22, fracción V, 31 y 70, a contrario sensu, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO); 1, 6, 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29 del Código Civil Federal; Trigésimo Octavo, fracción I y último párrafo, y Cuadragésimo octavo, párrafo primero, de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas".	Información clasificada como confidencial, toda vez que se trata de un dato personal que está ligado a la persona. Este atributo de la persona identifica o hace identificable a su titular. En efecto, el domicilio de una persona física es un atributo de la personalidad que por esencia sirve para localizar a las personas en cuanto a su identidad, es el lugar donde reside habitualmente la persona, y a falta de éste, el lugar del centro principal de sus negocios; en ausencia de éstos, el lugar donde simplemente residan y, en su defecto, el lugar donde se encontraren. De tal suerte el domicilio incide directamente en el ámbito personal del individuo, al permitir el conocimiento de su localización

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO RESERVADA				
Período de reserva 5 años				
Ref.	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
1	8 9	<u>Datos del sujeto obligado:</u> Número de tarjeta/cuenta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.



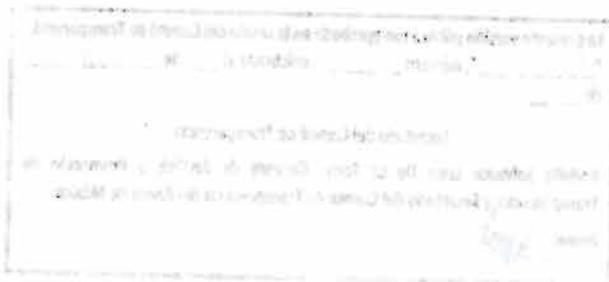
CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000112843
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia "Especial", número <u>03/2018</u> celebrada el <u>21</u> de <u>febrero</u> de <u>2018</u></p> <p style="text-align: center;">Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p style="text-align: center;">Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma </p> </div>

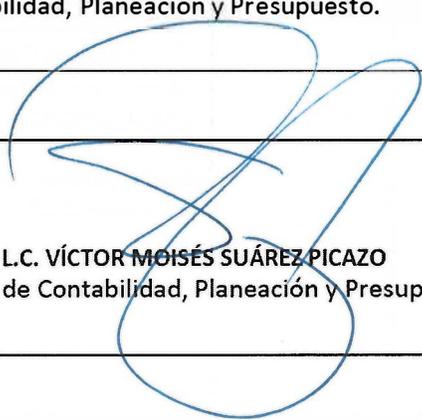
A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO RESERVADA				
Periodo de reserva 5 años				
Ref.	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
1	8 9 10	Datos del sujeto obligado: Número de tarjeta/cuenta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000112859
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia “Especial”, número 08/2018, celebrada el 21 de febrero de 2018</p> <p style="text-align: center;">Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p>Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma: </p> </div>

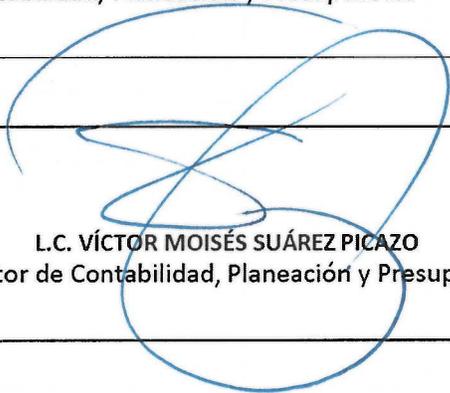
A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO CONFIDENCIAL				
Ref. (Referencia)	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
2	3 4 5	Se eliminó <u>Datos de particulares:</u> Domicilio particular de persona física y/o de los servidores públicos	Artículos 6º., cuarto párrafo, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 23, 68, fracciones II y VI, 116, párrafos primero y segundo, de la LGTAIP; 1, 2, fracción V, 3, fracción IX, 6, y 16, 17, 18, 22, fracción V, 31 y 70, a contrario sensu, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO); 1, 6, 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29 del Código Civil Federal; Trigésimo Octavo, fracción I y último párrafo, y Cuadragésimo octavo, párrafo primero, de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas".	Información clasificada como confidencial, toda vez que se trata de un dato personal que está ligado a la persona. Este atributo de la persona identifica o hace identificable a su titular. En efecto, el domicilio de una persona física es un atributo de la personalidad que por esencia sirve para localizar a las personas en cuanto a su identidad, es el lugar donde reside habitualmente la persona, y a falta de éste, el lugar del centro principal de sus negocios; en ausencia de éstos, el lugar donde simplemente residan y, en su defecto, el lugar donde se encontraren. De tal suerte el domicilio incide directamente en el ámbito personal del individuo, al permitir el conocimiento de su localización



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000112860
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia • Especial •, número 08/2018 celebrada el 21 de enero de 2018.</p> <p style="text-align: center;">Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p style="text-align: center;">Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma: </p> </div>

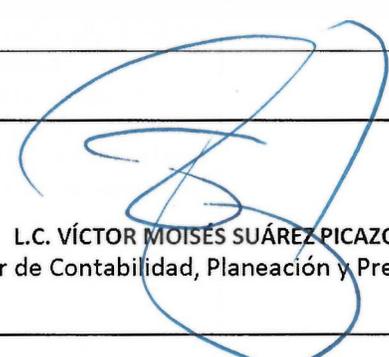
A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO CONFIDENCIAL				
Ref. (Referencia)	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
2	3 4	Se eliminó <u>Datos de particulares:</u> Domicilio particular de persona física y/o de los servidores públicos	Artículos 6º., cuarto párrafo, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 23, 68, fracciones II y VI, 116, párrafos primero y segundo, de la LGTAIP; 1, 2, fracción V, 3, fracción IX, 6, y 16, 17, 18, 22, fracción V, 31 y 70, a contrario sensu, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO); 1, 6, 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29 del Código Civil Federal; Trigésimo Octavo, fracción I y último párrafo, y Cuadragésimo octavo, párrafo primero, de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas".	Información clasificada como confidencial, toda vez que se trata de un dato personal que está ligado a la persona. Este atributo de la persona identifica o hace identificable a su titular. En efecto, el domicilio de una persona física es un atributo de la personalidad que por esencia sirve para localizar a las personas en cuanto a su identidad, es el lugar donde reside habitualmente la persona, y a falta de éste, el lugar del centro principal de sus negocios; en ausencia de éstos, el lugar donde simplemente residan y, en su defecto, el lugar donde se encontraren. De tal suerte el domicilio incide directamente en el ámbito personal del individuo, al permitir el conocimiento de su localización



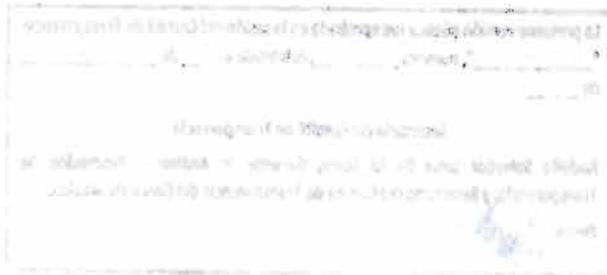
CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000112880
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia "Especial", número 028/2018, celebrada el 21 de febrero de 2018.</p> <p>Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p>Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma: </p> </div>

A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO CONFIDENCIAL				
Ref. (Referencia)	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
2	4 5 6	Se eliminó <u>Datos de particulares:</u> Domicilio particular de persona física y/o de los servidores públicos	Artículos 6º., cuarto párrafo, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 23, 68, fracciones II y VI, 116, párrafos primero y segundo, de la LGTAIP; 1, 2, fracción V, 3, fracción IX, 6, y 16, 17, 18, 22, fracción V, 31 y 70, a contrario sensu, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO); 1, 6, 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29 del Código Civil Federal; Trigésimo Octavo, fracción I y último párrafo, y Cuadragésimo octavo, párrafo primero, de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas".	Información clasificada como confidencial, toda vez que se trata de un dato personal que está ligado a la persona. Este atributo de la persona identifica o hace identificable a su titular. En efecto, el domicilio de una persona física es un atributo de la personalidad que por esencia sirve para localizar a las personas en cuanto a su identidad, es el lugar donde reside habitualmente la persona, y a falta de éste, el lugar del centro principal de sus negocios; en ausencia de éstos, el lugar donde simplemente residan y, en su defecto, el lugar donde se encontraren. De tal suerte el domicilio incide directamente en el ámbito personal del individuo, al permitir el conocimiento de su localización



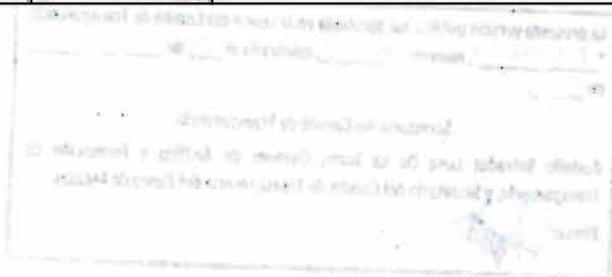
CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000112893
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia "Especial", número 0817018, celebrada el 21 de febrero de 2018</p> <p style="text-align: center;">Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p>Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma: </p> </div>

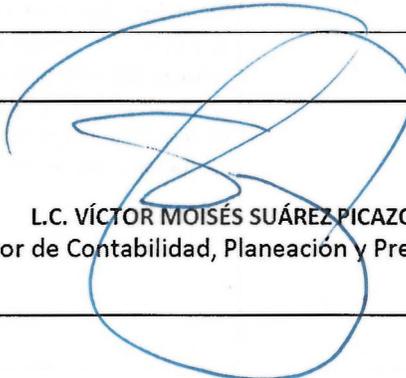
A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO CONFIDENCIAL				
Ref. (Referencia)	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
4	3 4	Se eliminó <u>Datos de particulares:</u> Información bancaria de particulares	Artículos 6o., cuarto párrafo, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 23, 68, fracciones II y VI, y 116, párrafos primero y segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, fracción V, 3, fracción IX, 6, 16, 17, 18, 22, fracción V, 31 y 70, a contrario sensu, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 6 y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Trigésimo Octavo, fracción I y último párrafo, y Cuadragésimo octavo, párrafo primero de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas".	Información clasificada como confidencial, en virtud de que se refiere a datos personales relativos al patrimonio de una persona, entendiéndose este como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones correspondientes a una persona identificada e identificable y que constituyen una universalidad jurídica. Lo anterior, toda vez que hace referencia a diversos gastos personales realizados con recursos propios y conceptos relacionados con las obligaciones de pago de un particular, que no están relacionadas con recursos públicos y, en consecuencia, corresponde únicamente a su titular. En consecuencia, su difusión podría dañar o perjudicar el patrimonio de la persona titular de esta información, además de que la difusión de esta información no contribuye a la rendición de cuentas al no estar relacionada con recursos públicos.



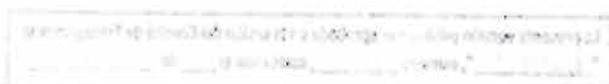
CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000112899
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia "Especial", número <u>08/1018</u>, celebrada el <u>21</u> de <u>febrero</u> de <u>2018</u>.</p> <p style="text-align: center;">Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p>Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p>  </div>

A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO CONFIDENCIAL				
Ref. (Referencia)	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
2	8	Se eliminó <u>Datos de particulares:</u> Domicilio particular de persona física y/o de los servidores públicos	Artículos 6º., cuarto párrafo, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 23, 68, fracciones II y VI, 116, párrafos primero y segundo, de la LGTAIP; 1, 2, fracción V, 3, fracción IX, 6, y 16, 17, 18, 22, fracción V, 31 y 70, a contrario sensu, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO); 1, 6, 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29 del Código Civil Federal; Trigésimo Octavo, fracción I y último párrafo, y Cuadragésimo octavo, párrafo primero, de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas".	Información clasificada como confidencial, toda vez que se trata de un dato personal que está ligado a la persona. Este atributo de la persona identifica o hace identificable a su titular. En efecto, el domicilio de una persona física es un atributo de la personalidad que por esencia sirve para localizar a las personas en cuanto a su identidad, es el lugar donde reside habitualmente la persona, y a falta de éste, el lugar del centro principal de sus negocios; en ausencia de éstos, el lugar donde simplemente residan y, en su defecto, el lugar donde se encontraren. De tal suerte el domicilio incide directamente en el ámbito personal del individuo, al permitir el conocimiento de su localización



PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO RESERVADA				
Periodo de reserva 5 años				
Ref.	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
1	8	<u>Datos del sujeto obligado:</u> Número de tarjeta/cuenta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

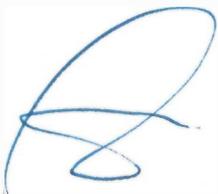
La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000112902
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia "Especial", número <u>081708</u> celebrada el <u>21</u> de <u>Febrero</u> de <u>2018</u>.</p> <p style="text-align: center;">Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p>Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma: </p> </div>

A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

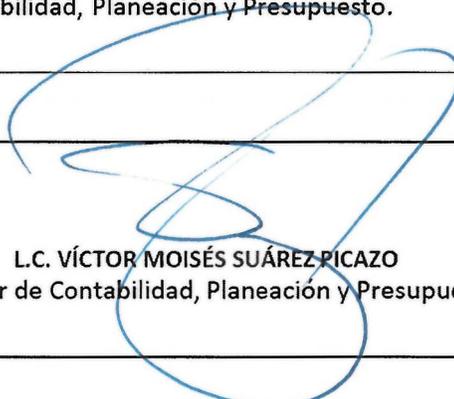
PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO CONFIDENCIAL				
Ref. (Referencia)	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
2	8	Se eliminó <u>Datos de particulares:</u> Domicilio particular de persona física y/o de los servidores públicos	Artículos 6º., cuarto párrafo, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 23, 68, fracciones II y VI, 116, párrafos primero y segundo, de la LGTAIP; 1, 2, fracción V, 3, fracción IX, 6, y 16, 17, 18, 22, fracción V, 31 y 70, a contrario sensu, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO); 1, 6, 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29 del Código Civil Federal; Trigésimo Octavo, fracción I y último párrafo, y Cuadragésimo octavo, párrafo primero, de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas".	Información clasificada como confidencial, toda vez que se trata de un dato personal que está ligado a la persona. Este atributo de la persona identifica o hace identificable a su titular. En efecto, el domicilio de una persona física es un atributo de la personalidad que por esencia sirve para localizar a las personas en cuanto a su identidad, es el lugar donde reside habitualmente la persona, y a falta de éste, el lugar del centro principal de sus negocios; en ausencia de éstos, el lugar donde simplemente residan y, en su defecto, el lugar donde se encontraren. De tal suerte el domicilio incide directamente en el ámbito personal del individuo, al permitir el conocimiento de su localización

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO RESERVADA				
Periodo de reserva 5 años				
Ref.	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
1	8	<u>Datos del sujeto obligado:</u> Número de tarjeta/cuenta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000112903
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia "Sesión", número 081/2018, celebrada el 21 de febrero de 2018.</p> <p style="text-align: center;">Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p>Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma: </p> </div>

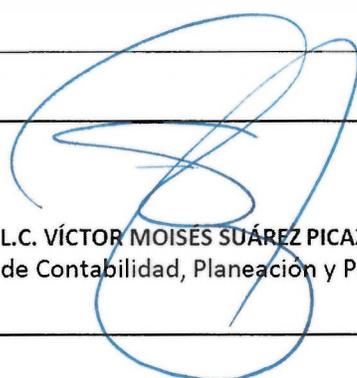
A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO RESERVADA				
Periodo de reserva 5 años				
Ref.	Página(s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
1	8 9	Datos del sujeto obligado: Número de tarjeta/cuenta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.



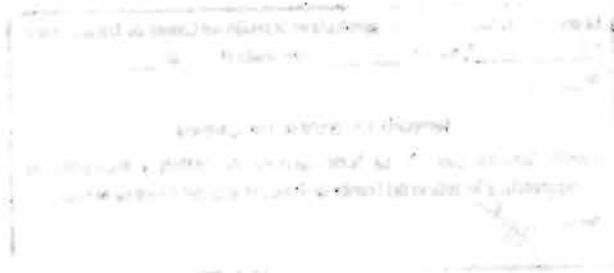
CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los “*Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas*”, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000112949
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia “<u>Especial</u>”, número <u>0817016</u> celebrada el <u>21</u> de <u>febrero</u> de <u>2018</u>.</p> <p style="text-align: center;">Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p style="text-align: center;">Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma: </p> </div>

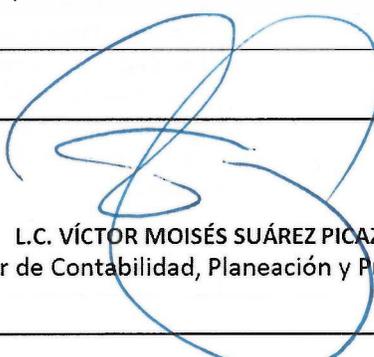
A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO RESERVADA				
Periodo de reserva 5 años				
Ref.	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
1	8 9 10 11	Datos del sujeto obligado: Número de tarjeta/cuenta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.



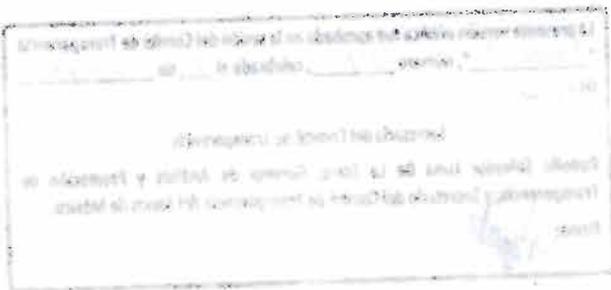
CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000112950
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia "Especial", número <u>08/2018</u> celebrada el <u>21</u> de <u>febrero</u> de <u>2018</u>.</p> <p style="text-align: center;">Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p style="text-align: center;">Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma: </p> </div>

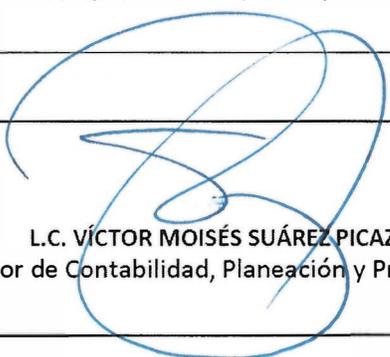
A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO CONFIDENCIAL				
Ref. (Referencia)	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
11	4	Se eliminó <u>Datos de particulares:</u> Fotografía de persona física	Artículos 6º., cuarto párrafo, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 23, 68, fracciones II y VI, 116, párrafos primero y segundo, de la LGTAIP; 1, 2, fracción V, 3, fracción IX, 6, y 16, 17, 18, 22, fracción V, 31 y 70, a contrario sensu, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO); 1, 6, 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Trigésimo Octavo, fracción I y último párrafo, y Cuadragésimo octavo, párrafo primero, de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas".	<p>Información clasificada como confidencial, toda vez que se trata de un dato personal que está intrínseca y objetivamente ligada a la persona.</p> <p>Las fotografías constituyen la reproducción fiel de las características físicas de una persona en un momento determinado, por lo que representan un instrumento de identificación, proyección exterior y factor imprescindible para su propio reconocimiento como sujeto individual. En consecuencia, las fotografías constituyen datos personales y, como tales, susceptibles de clasificarse con el carácter de confidenciales.</p>



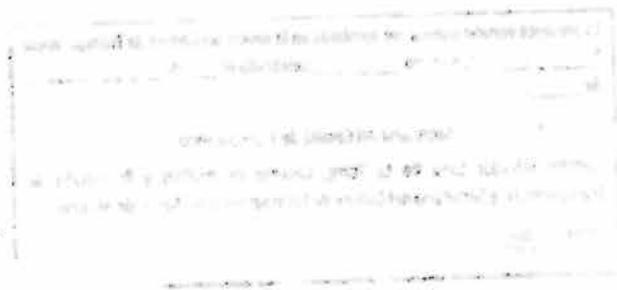
CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000112959
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia "Especial", número 08/2018, celebrada el 21 de febrero de 2018.</p> <p>Secretaria del Comité de Transparencia</p> <p>Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma: </p> </div>

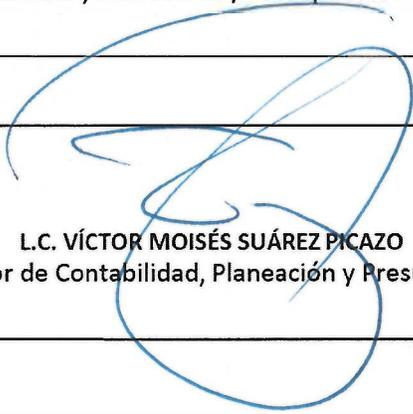
A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO RESERVADA				
Periodo de reserva 5 años				
Ref.	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
1	8 9	<u>Datos del sujeto obligado:</u> Número de tarjeta/cuenta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.



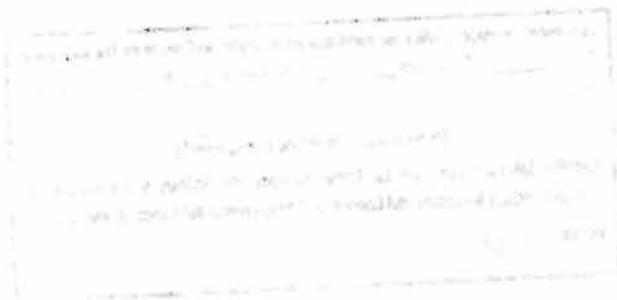
CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000112970
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia “<u>General</u>”, número <u>08/2018</u>, celebrada el <u>21</u> de <u>Febrero</u> de <u>2018</u>.</p> <p style="text-align: center;">Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p>Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma: </p> </div>

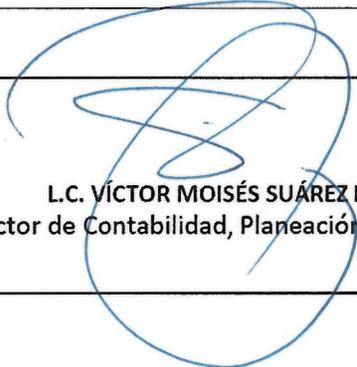
A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO CONFIDENCIAL				
Ref. (Referencia)	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
2	4 5	Se eliminó <u>Datos de particulares:</u> Domicilio particular de persona física y/o de los servidores públicos	Artículos 6º., cuarto párrafo, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 23, 68, fracciones II y VI, 116, párrafos primero y segundo, de la LGTAIP; 1, 2, fracción V, 3, fracción IX, 6, y 16, 17, 18, 22, fracción V, 31 y 70, a contrario sensu, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO); 1, 6, 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29 del Código Civil Federal; Trigésimo Octavo, fracción I y último párrafo, y Cuadragésimo octavo, párrafo primero, de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas".	Información clasificada como confidencial, toda vez que se trata de un dato personal que está ligado a la persona. Este atributo de la persona identifica o hace identificable a su titular. En efecto, el domicilio de una persona física es un atributo de la personalidad que por esencia sirve para localizar a las personas en cuanto a su identidad, es el lugar donde reside habitualmente la persona, y a falta de éste, el lugar del centro principal de sus negocios; en ausencia de éstos, el lugar donde simplemente residan y, en su defecto, el lugar donde se encontraren. De tal suerte el domicilio incide directamente en el ámbito personal del individuo, al permitir el conocimiento de su localización



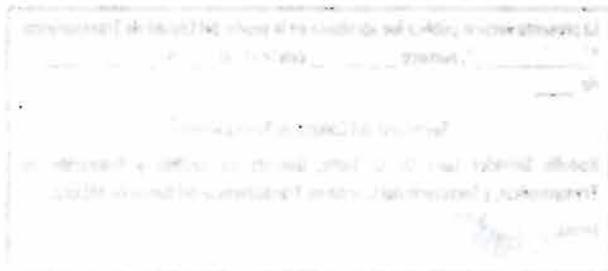
CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000112972
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia "Especial", número <u>08/2018</u>, celebrada el <u>21</u> de <u>Septiembre</u> de <u>2018</u>.</p> <p>Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p>Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma: </p> </div>

A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO RESERVADA				
Periodo de reserva 5 años				
Ref.	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
1	8 9 10 11	<u>Datos del sujeto obligado:</u> Número de tarjeta/cuenta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.



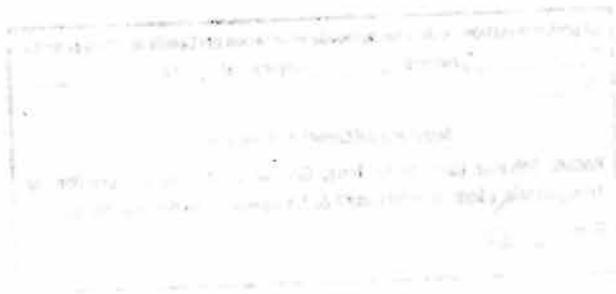
CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000112987
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia "Especial", número <u>08/2018</u>, celebrada el <u>21</u> de <u>febrero</u> de <u>2018</u>.</p> <p style="text-align: center;">Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p style="text-align: center;">Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma: </p> </div>

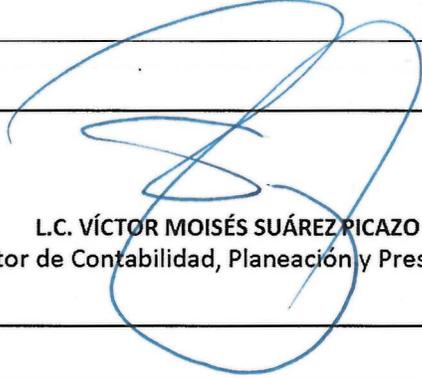
A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO RESERVADA				
Periodo de reserva 5 años				
Ref.	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
1	8 9	<u>Datos del sujeto obligado:</u> Número de tarjeta/cuenta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.



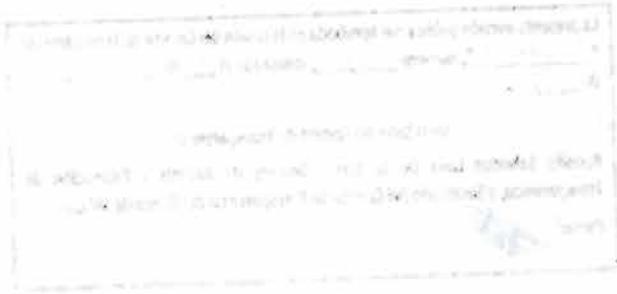
CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000112996
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia "Especid", número 28/2018 celebrada el 21 de febrero de 2018.</p> <p>Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p>Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma: </p> </div>

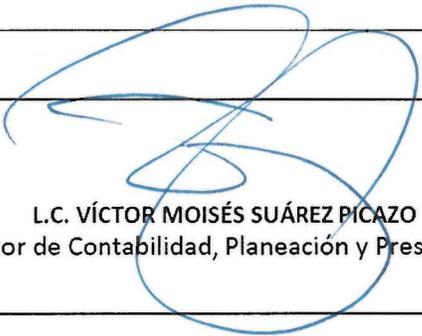
A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO RESERVADA				
Periodo de reserva 5 años				
Ref.	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
1	9 10	Datos del sujeto obligado: Número de tarjeta/cuenta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.



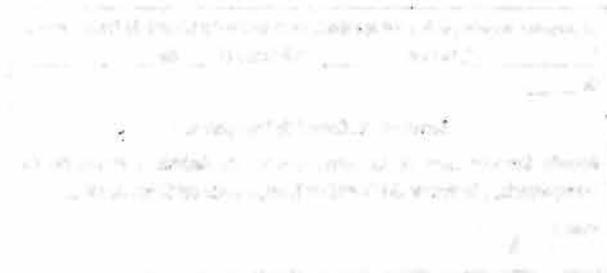
CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000113003
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia "E-GRUVA", números/2018, celebrada el <u>21</u> de <u>febrero</u> de <u>2018</u>.</p> <p style="text-align: center;">Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p>Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma: </p> </div>

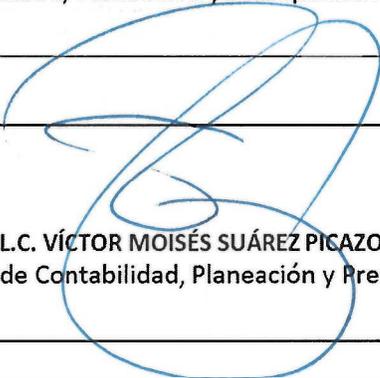
A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO RESERVADA				
Periodo de reserva 5 años				
Ref.	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
1	8 9	Datos del sujeto obligado: Número de tarjeta/cuenta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000113006
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia "Especial", número <u>2817018</u> celebrada el <u>21</u> de <u>Febrero</u> de <u>2018</u>.</p> <p style="text-align: center;">Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p style="text-align: center;">Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma: </p> </div>

A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO CONFIDENCIAL				
Ref. (Referencia)	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
2	8	Se eliminó <u>Datos de particulares:</u> Domicilio particular de persona física y/o de los servidores públicos	Artículos 6º., cuarto párrafo, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 23, 68, fracciones II y VI, 116, párrafos primero y segundo, de la LGTAIP; 1, 2, fracción V, 3, fracción IX, 6, y 16, 17, 18, 22, fracción V, 31 y 70, a contrario sensu, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO); 1, 6, 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29 del Código Civil Federal; Trigésimo Octavo, fracción I y último párrafo, y Cuadragésimo octavo, párrafo primero, de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas".	Información clasificada como confidencial, toda vez que se trata de un dato personal que está ligado a la persona. Este atributo de la persona identifica o hace identificable a su titular. En efecto, el domicilio de una persona física es un atributo de la personalidad que por esencia sirve para localizar a las personas en cuanto a su identidad, es el lugar donde reside habitualmente la persona, y a falta de éste, el lugar del centro principal de sus negocios; en ausencia de éstos, el lugar donde simplemente residan y, en su defecto, el lugar donde se encontraren. De tal suerte el domicilio incide directamente en el ámbito personal del individuo, al permitir el conocimiento de su localización

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO RESERVADA				
Periodo de reserva 5 años				
Ref.	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
1	8 9	<u>Datos del sujeto obligado:</u> Número de tarjeta/cuenta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000113015
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia "ESPECIAL", número <u>05/2018</u>, celebrada el <u>21</u> de <u>febrero</u> de <u>2018</u>.</p> <p style="text-align: center;">Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p style="text-align: center;">Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma: </p> </div>

A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

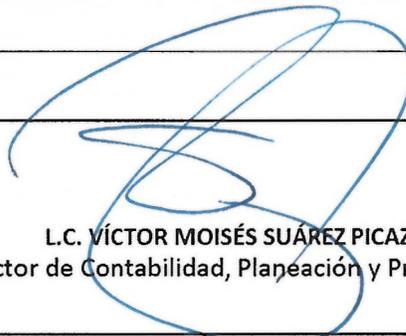
PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO CONFIDENCIAL				
Ref. (Referencia)	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
2	8 10 11	Se eliminó <u>Datos de particulares:</u> Domicilio particular de persona física y/o de los servidores públicos	Artículos 6º., cuarto párrafo, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 23, 68, fracciones II y VI, 116, párrafos primero y segundo, de la LGTAIP; 1, 2, fracción V, 3, fracción IX, 6, y 16, 17, 18, 22, fracción V, 31 y 70, a contrario sensu, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO); 1, 6, 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29 del Código Civil Federal; Trigésimo Octavo, fracción I y último párrafo, y Cuadragésimo octavo, párrafo primero, de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas".	Información clasificada como confidencial, toda vez que se trata de un dato personal que está ligado a la persona. Este atributo de la persona identifica o hace identificable a su titular. En efecto, el domicilio de una persona física es un atributo de la personalidad que por esencia sirve para localizar a las personas en cuanto a su identidad, es el lugar donde reside habitualmente la persona, y a falta de éste, el lugar del centro principal de sus negocios; en ausencia de éstos, el lugar donde simplemente residan y, en su defecto, el lugar donde se encontraren. De tal suerte el domicilio incide directamente en el ámbito personal del individuo, al permitir el conocimiento de su localización

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO RESERVADA				
Periodo de reserva 5 años				
Ref.	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
1	8 9	<u>Datos del sujeto obligado:</u> Número de tarjeta/cuenta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000113016
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia “Esencial”, número 081018, celebrada el 21 de febrero de 2018.</p> <p style="text-align: center;">Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p>Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma: </p> </div>

A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

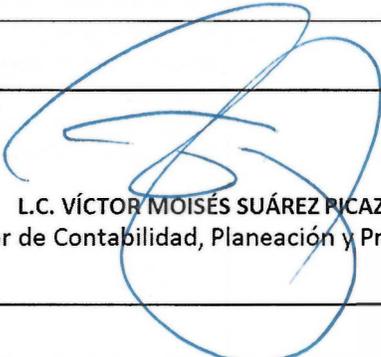
PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO CONFIDENCIAL				
Ref. (Referencia)	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
2	10 15	Se eliminó <u>Datos de particulares:</u> Domicilio particular de persona física y/o de los servidores públicos	Artículos 6º., cuarto párrafo, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 23, 68, fracciones II y VI, 116, párrafos primero y segundo, de la LGTAIP; 1, 2, fracción V, 3, fracción IX, 6, y 16, 17, 18, 22, fracción V, 31 y 70, a contrario sensu, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO); 1, 6, 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29 del Código Civil Federal; Trigésimo Octavo, fracción I y último párrafo, y Cuadragésimo octavo, párrafo primero, de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas".	Información clasificada como confidencial, toda vez que se trata de un dato personal que está ligado a la persona. Este atributo de la persona identifica o hace identificable a su titular. En efecto, el domicilio de una persona física es un atributo de la personalidad que por esencia sirve para localizar a las personas en cuanto a su identidad, es el lugar donde reside habitualmente la persona, y a falta de éste, el lugar del centro principal de sus negocios; en ausencia de éstos, el lugar donde simplemente residan y, en su defecto, el lugar donde se encontraren. De tal suerte el domicilio incide directamente en el ámbito personal del individuo, al permitir el conocimiento de su localización

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO RESERVADA				
Periodo de reserva 5 años				
Ref.	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
1	10,11 12,13 14,15 16,17 18	<u>Datos del sujeto obligado:</u> Número de tarjeta/cuenta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

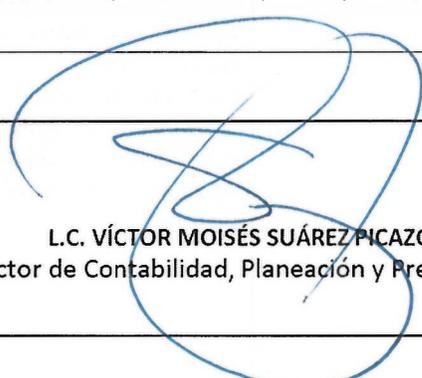
VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000113020
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PÍCAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia “Especial”, número 08/2018, celebrada el 21 de febrero de 2018.</p> <p style="text-align: center;">Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p>Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p><i>Firma</i></p>  </div>

A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO CONFIDENCIAL				
Ref. (Referencia)	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
2	4 5	Se eliminó <u>Datos de particulares:</u> Domicilio particular de persona física y/o de los servidores públicos	Artículos 6º., cuarto párrafo, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 23, 68, fracciones II y VI, 116, párrafos primero y segundo, de la LGTAIP; 1, 2, fracción V, 3, fracción IX, 6, y 16, 17, 18, 22, fracción V, 31 y 70, a contrario sensu, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO); 1, 6, 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29 del Código Civil Federal; Trigésimo Octavo, fracción I y último párrafo, y Cuadragésimo octavo, párrafo primero, de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas".	Información clasificada como confidencial, toda vez que se trata de un dato personal que está ligado a la persona. Este atributo de la persona identifica o hace identificable a su titular. En efecto, el domicilio de una persona física es un atributo de la personalidad que por esencia sirve para localizar a las personas en cuanto a su identidad, es el lugar donde reside habitualmente la persona, y a falta de éste, el lugar del centro principal de sus negocios; en ausencia de éstos, el lugar donde simplemente residan y, en su defecto, el lugar donde se encontraren. De tal suerte el domicilio incide directamente en el ámbito personal del individuo, al permitir el conocimiento de su localización
11	7	Se eliminó <u>Datos de particulares:</u> Fotografía de persona física	Artículos 6º., cuarto párrafo, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 23, 68, fracciones II y VI, 116, párrafos primero y segundo, de la LGTAIP; 1, 2, fracción V, 3, fracción IX, 6, y 16, 17, 18, 22, fracción V, 31 y 70, a contrario sensu, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO); 1, 6, 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Trigésimo Octavo, fracción I y último párrafo, y Cuadragésimo octavo, párrafo primero, de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas".	Información clasificada como confidencial, toda vez que se trata de un dato personal que está intrínseca y objetivamente ligado a la persona. Las fotografías constituyen la reproducción fiel de las características físicas de una persona en un momento determinado, por lo que representan un instrumento de identificación, proyección exterior y factor imprescindible para su propio reconocimiento como sujeto individual. En consecuencia, las fotografías constituyen datos personales y, como tales, susceptibles de clasificarse con el carácter de confidenciales.

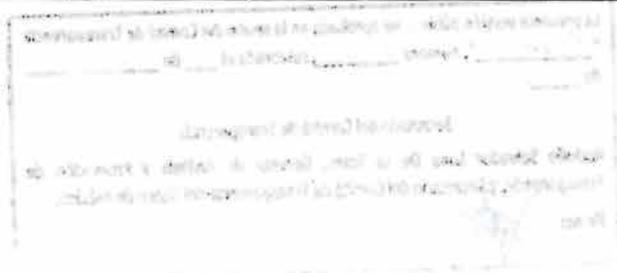
CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000113023
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PÍCAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia "Especial", número <u>08/2018</u>, celebrada el <u>21</u> de <u>febrero</u> de <u>2018</u>.</p> <p style="text-align: center;">Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p>Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma: </p> </div>

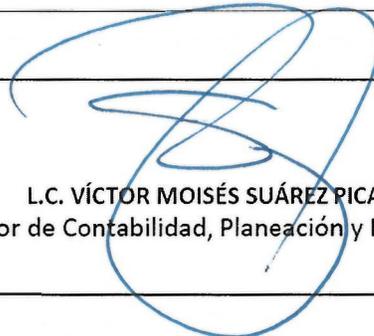
A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO CONFIDENCIAL				
Ref. (Referencia)	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
4	3	Se eliminó <u>Datos de particulares:</u> Información bancaria de particulares	Artículos 6o., cuarto párrafo, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 23, 68, fracciones II y VI, y 116, párrafos primero y segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, fracción V, 3, fracción IX, 6, 16, 17, 18, 22, fracción V, 31 y 70, a contrario sensu, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 6 y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Trigésimo Octavo, fracción I y último párrafo, y Cuadragésimo octavo, párrafo primero de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas".	Información clasificada como confidencial, en virtud de que se refiere a datos personales relativos al patrimonio de una persona, entendiéndose este como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones correspondientes a una persona identificada e identificable y que constituyen una universalidad jurídica. Lo anterior, toda vez que hace referencia a diversos gastos personales realizados con recursos propios y conceptos relacionados con las obligaciones de pago de un particular, que no están relacionadas con recursos públicos y, en consecuencia, corresponde únicamente a su titular. En consecuencia, su difusión podría dañar o perjudicar el patrimonio de la persona titular de esta información, además de que la difusión de esta información no contribuye a la rendición de cuentas al no estar relacionada con recursos públicos.



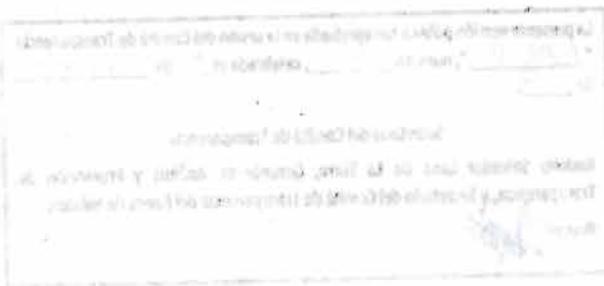
CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000113031
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia “Especial”, número <u>02/018</u>, celebrada el <u>21</u> de <u>febrero</u> de <u>2018</u></p> <p>Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p>Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma: </p> </div>

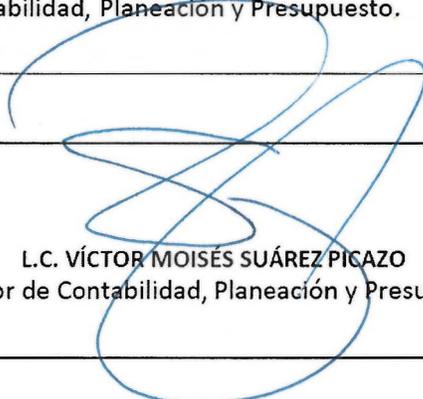
A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO RESERVADA				
Periodo de reserva 5 años				
Ref.	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
1	8 13 14	Datos del sujeto obligado: Número de tarjeta/cuenta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

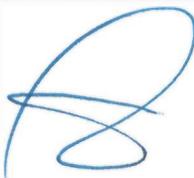
La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000113033
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia "Especial", número <u>05/2018</u>, celebrada el <u>21</u> de <u>Septiembre</u> de <u>2018</u>.</p> <p>Secretaría del Comité de Transparencia Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma: </p> </div>

A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

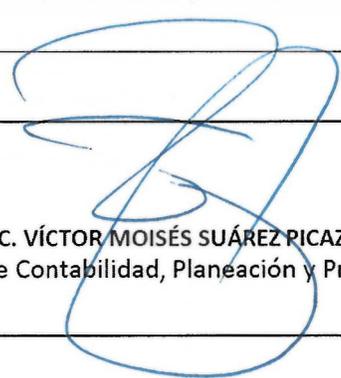
PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO CONFIDENCIAL				
Ref. (Referencia)	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
2	8	Se eliminó <u>Datos de particulares:</u> Domicilio particular de persona física y/o de los servidores públicos	Artículos 6º., cuarto párrafo, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 23, 68, fracciones II y VI, 116, párrafos primero y segundo, de la LGTAIP; 1, 2, fracción V, 3, fracción IX, 6, y 16, 17, 18, 22, fracción V, 31 y 70, a contrario sensu, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO); 1, 6, 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29 del Código Civil Federal; Trigésimo Octavo, fracción I y último párrafo, y Cuadragésimo octavo, párrafo primero, de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas".	Información clasificada como confidencial, toda vez que se trata de un dato personal que está ligado a la persona. Este atributo de la persona identifica o hace identificable a su titular. En efecto, el domicilio de una persona física es un atributo de la personalidad que por esencia sirve para localizar a las personas en cuanto a su identidad, es el lugar donde reside habitualmente la persona, y a falta de éste, el lugar del centro principal de sus negocios; en ausencia de éstos, el lugar donde simplemente residan y, en su defecto, el lugar donde se encontraren. De tal suerte el domicilio incide directamente en el ámbito personal del individuo, al permitir el conocimiento de su localización

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO RESERVADA				
Periodo de reserva 5 años				
Ref.	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
1	8	<u>Datos del sujeto obligado:</u> Número de tarjeta/cuenta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

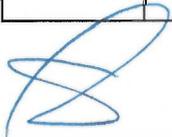
La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000113034
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ RICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia “Español”, número <u>03/2018</u> celebrada el <u>21</u> de <u>Febrero</u> de <u>2018</u>.</p> <p style="text-align: center;">Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p>Rodrigo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma: </p> </div>

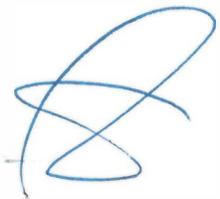
A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO CONFIDENCIAL				
Ref. (Referencia)	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
1-p	15	<p>Se eliminó <u>Datos de particulares:</u></p> <p>No. de cuenta, No. de tarjeta, cliente y No. de cuenta CLABE de persona física</p>	<p>Artículos 6o., cuarto párrafo, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 23, 68, fracciones II y VI, 116, párrafos primero y segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, fracción V, 3, fracción IX, 6, 16, 17, 18, 22, fracción V, 31 y 70, a contrario sensu, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 6, 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Trigésimo Octavo, fracción I y último párrafo, y Cuadragésimo octavo, párrafo primero, de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas".</p>	<p>Información clasificada como confidencial, toda vez que se trata de un dato personal concerniente a determinada persona física identificada o identificable.</p> <p>En efecto, el número de cuenta es un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los intermediarios financieros para identificar las cuentas de los clientes. Dicho número es único e irrepetible, establecido a cada cuenta bancaria que avala que los recursos enviados a las órdenes de cargo, pago de nómina o a las transferencias electrónicas de fondos interbancarios, se utilicen exclusivamente en la cuenta señalada por el cliente.</p> <p>Derivado de lo anterior, se considera que dicho dato está asociado al patrimonio de una persona física o moral de carácter privado, entendiéndose este como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones correspondientes a una persona identificada e identificable y que constituyen una universalidad jurídica, motivo por el cual el número de cuenta constituye información confidencial que incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de la misma.</p> <p>Cabe señalar, que a través de los números de cuenta, el cliente puede acceder a la información relacionada con su patrimonio, contenida en las bases de datos de las instituciones bancarias y financieras, en donde se pueden realizar diversas transacciones como son</p>

				movimientos y consulta de saldos, por lo que su difusión podría dañar o perjudicar el patrimonio de la persona titular de esta información.
2	11 12	Se eliminó <u>Datos de particulares:</u> Domicilio particular de persona física y/o de los servidores públicos	Artículos 6º., cuarto párrafo, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 23, 68, fracciones II y VI, 116, párrafos primero y segundo, de la LGTAIP; 1, 2, fracción V, 3, fracción IX, 6, y 16, 17, 18, 22, fracción V, 31 y 70, a contrario sensu, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO); 1, 6, 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29 del Código Civil Federal; Trigésimo Octavo, fracción I y último párrafo, y Cuadragésimo octavo, párrafo primero, de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas".	<p>Información clasificada como confidencial, toda vez que se trata de un dato personal que está ligado a la persona. Este atributo de la persona identifica o hace identificable a su titular.</p> <p>En efecto, el domicilio de una persona física es un atributo de la personalidad que por esencia sirve para localizar a las personas en cuanto a su identidad, es el lugar donde reside habitualmente la persona, y a falta de éste, el lugar del centro principal de sus negocios; en ausencia de éstos, el lugar donde simplemente residan y, en su defecto, el lugar donde se encontraren.</p> <p>De tal suerte el domicilio incide directamente en el ámbito personal del individuo, al permitir el conocimiento de su localización</p>
4	15	Se eliminó <u>Datos de particulares:</u> Información bancaria de particulares	Artículos 6º., cuarto párrafo, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 23, 68, fracciones II y VI, y 116, párrafos primero y segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, fracción V, 3, fracción IX, 6, 16, 17, 18, 22, fracción V, 31 y 70, a contrario sensu, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 6 y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Trigésimo Octavo, fracción I y último párrafo, y Cuadragésimo octavo, párrafo primero de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas".	<p>Información clasificada como confidencial, en virtud de que se refiere a datos personales relativos al patrimonio de una persona, entendiendo este como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones correspondientes a una persona identificada e identificable y que constituyen una universalidad jurídica. Lo anterior, toda vez que hace referencia a diversos gastos personales realizados con recursos propios y conceptos relacionados con las obligaciones de pago de un particular, que no están relacionadas con recursos públicos y, en consecuencia, corresponde únicamente a su titular.</p> <p>En consecuencia, su difusión podría dañar o perjudicar el patrimonio de la persona titular de esta información, además de que la difusión de esta información no contribuye a la rendición de cuentas al no estar relacionada con recursos públicos.</p>

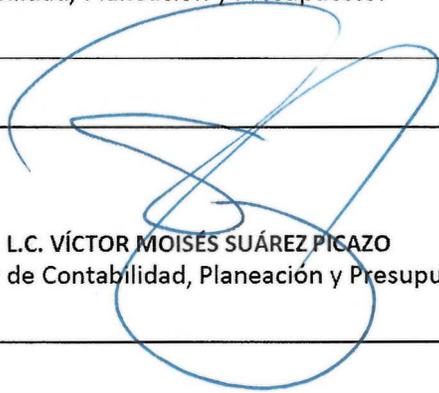


PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO RESERVADA				
Periodo de reserva 5 años				
Ref.	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
1-c	13 14	Datos del sujeto obligado: Número de tarjeta/cuenta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

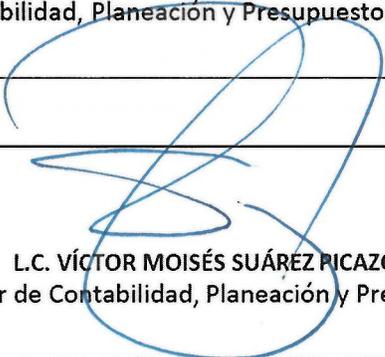
VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000113041
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	<div style="text-align: center;">  L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto </div>
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: fit-content;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia "General", número <u>027/18</u>, celebrada el <u>21</u> de <u>febrero</u> de <u>2018</u>.</p> <p style="text-align: center;">Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p>Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p>  </div>

A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO CONFIDENCIAL				
Ref. (Referencia)	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
4	8 9	Se eliminó <u>Datos de particulares:</u> Información bancaria de particulares	Artículos 6o., cuarto párrafo, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 23, 68, fracciones II y VI, y 116, párrafos primero y segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, fracción V, 3, fracción IX, 6, 16, 17, 18, 22, fracción V, 31 y 70, a contrario sensu, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 6 y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Trigésimo Octavo, fracción I y último párrafo, y Cuadragésimo octavo, párrafo primero de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas".	Información clasificada como confidencial, en virtud de que se refiere a datos personales relativos al patrimonio de una persona, entendiéndose este como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones correspondientes a una persona identificada e identificable y que constituyen una universalidad jurídica. Lo anterior, toda vez que hace referencia a diversos gastos personales realizados con recursos propios y conceptos relacionados con las obligaciones de pago de un particular, que no están relacionadas con recursos públicos y, en consecuencia, corresponde únicamente a su titular. En consecuencia, su difusión podría dañar o perjudicar el patrimonio de la persona titular de esta información, además de que la difusión de esta información no contribuye a la rendición de cuentas al no estar relacionada con recursos públicos.
11	7	Se eliminó <u>Datos de particulares:</u> Fotografía de persona física	Artículos 6o., cuarto párrafo, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 23, 68, fracciones II y VI, 116, párrafos primero y segundo, de la LGTAIP; 1, 2, fracción V, 3, fracción IX, 6, y 16, 17, 18, 22, fracción V, 31 y 70, a contrario sensu, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO); 1, 6, 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Trigésimo Octavo, fracción I y último párrafo, y Cuadragésimo octavo, párrafo primero, de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas".	Información clasificada como confidencial, toda vez que se trata de un dato personal que está intrínseca y objetivamente ligado a la persona. Las fotografías constituyen la reproducción fiel de las características físicas de una persona en un momento determinado, por lo que representan un instrumento de identificación, proyección exterior y factor imprescindible para su propio reconocimiento como sujeto individual. En consecuencia, las fotografías constituyen datos personales y, como tales, susceptibles de clasificarse con el carácter de confidenciales.

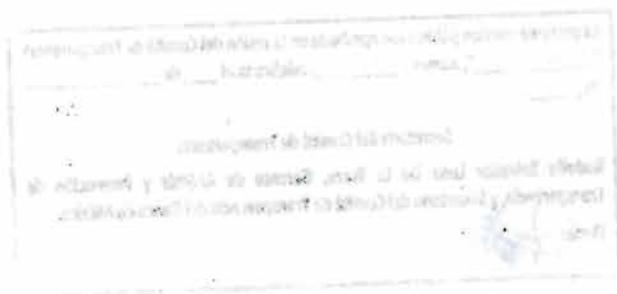
CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000113042
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ RICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia "Especial", número <u>08/2018</u> celebrada el <u>21</u> de <u>Febrero</u> de <u>2018</u>.</p> <p style="text-align: center;">Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p style="text-align: center;">Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma: </p> </div>

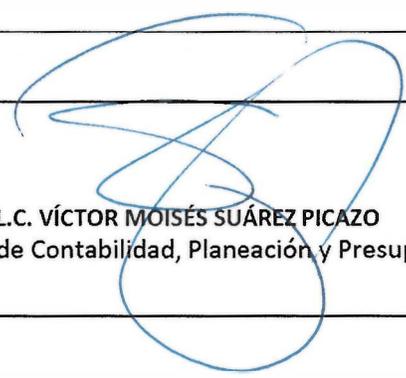
A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO RESERVADA				
Periodo de reserva 5 años				
Ref.	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
1	8 9 10 11	<u>Datos del sujeto obligado:</u> Número de tarjeta/cuenta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000113043
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia "Especial", número <u>08/2018</u>, celebrada el <u>21</u> de <u>febrero</u> de <u>2018</u>.</p> <p style="text-align: center;">Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p style="text-align: center;">Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma: </p> </div>

A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO RESERVADA				
Periodo de reserva 5 años				
Ref.	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
1	8 9 10	<u>Datos del sujeto obligado:</u> Número de tarjeta/cuenta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.

[Faint, illegible text, possibly a stamp or signature]



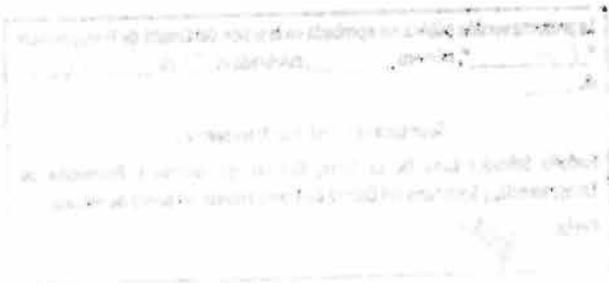
CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000113050
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia "General", número <u>08/2018</u> celebrada el <u>21</u> de <u>febrero</u> de <u>2018</u></p> <p style="text-align: center;">Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p>Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma: </p> </div>

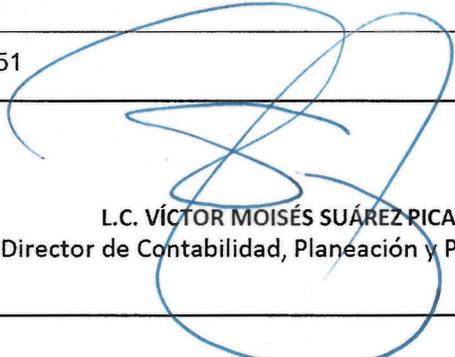
A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO RESERVADA				
Periodo de reserva 5 años				
Ref.	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
1	8	<u>Datos del sujeto obligado:</u> Número de tarjeta/cuenta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000113051
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ RICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia • <u>Extraordinaria</u> • número <u>031/2018</u> celebrada el <u>21</u> de <u>febrero</u> de <u>2018</u>.</p> <p style="text-align: center;">Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p style="text-align: center;">Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma: </p> </div>

A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

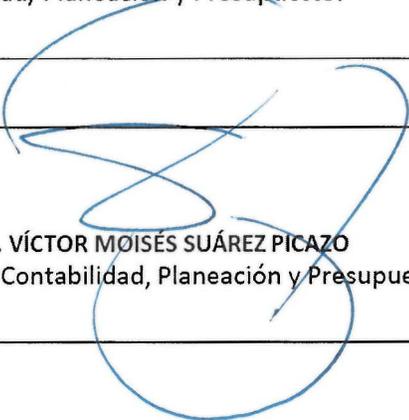
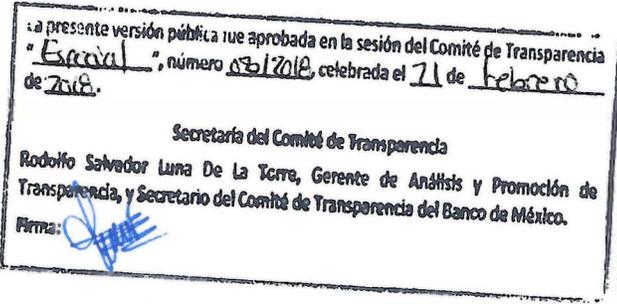
PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO CONFIDENCIAL				
Ref. (Referencia)	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
2	8	Se eliminó <u>Datos de particulares:</u> Domicilio particular de persona física y/o de los servidores públicos	Artículos 6º., cuarto párrafo, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 23, 68, fracciones II y VI, 116, párrafos primero y segundo, de la LGTAIP; 1, 2, fracción V, 3, fracción IX, 6, y 16, 17, 18, 22, fracción V, 31 y 70, a contrario sensu, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO); 1, 6, 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29 del Código Civil Federal; Trigésimo Octavo, fracción I y último párrafo, y Cuadragésimo octavo, párrafo primero, de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas".	Información clasificada como confidencial, toda vez que se trata de un dato personal que está ligado a la persona. Este atributo de la persona identifica o hace identificable a su titular. En efecto, el domicilio de una persona física es un atributo de la personalidad que por esencia sirve para localizar a las personas en cuanto a su identidad, es el lugar donde reside habitualmente la persona, y a falta de éste, el lugar del centro principal de sus negocios; en ausencia de éstos, el lugar donde simplemente residan y, en su defecto, el lugar donde se encontraren. De tal suerte el domicilio incide directamente en el ámbito personal del individuo, al permitir el conocimiento de su localización

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO RESERVADA				
Periodo de reserva 5 años				
Ref.	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
1	8 9	<u>Datos del sujeto obligado:</u> Número de tarjeta/cuenta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000113057
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	 <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia "Especial", número 03/2018, celebrada el 21 de febrero de 2018.</p> <p>Secretaría del Comité de Transparencia Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México. Firma: </p>

A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO RESERVADA				
Periodo de reserva 5 años				
Ref.	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
1	8 9	<u>Datos del sujeto obligado:</u> Número de tarjeta/cuenta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000113062
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia “Especial”, número <u>01/2018</u>, celebrada el <u>21</u> de <u>febrero</u> de <u>2018</u>.</p> <p style="text-align: center;">Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p style="text-align: center;">Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma: </p> </div>

A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

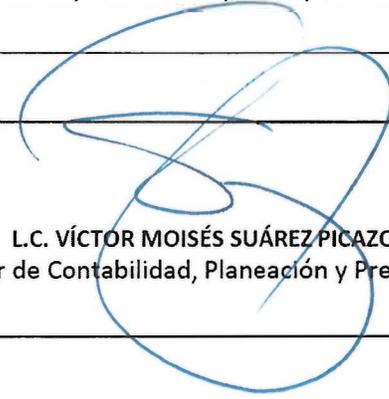
PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO CONFIDENCIAL				
Ref. (Referencia)	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
2	8 9	Se eliminó <u>Datos de particulares:</u> Domicilio particular de persona física y/o de los servidores públicos	Artículos 6º., cuarto párrafo, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 23, 68, fracciones II y VI, 116, párrafos primero y segundo, de la LGTAIP; 1, 2, fracción V, 3, fracción IX, 6, y 16, 17, 18, 22, fracción V, 31 y 70, a contrario sensu, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO); 1, 6, 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29 del Código Civil Federal; Trigésimo Octavo, fracción I y último párrafo, y Cuadragésimo octavo, párrafo primero, de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas".	Información clasificada como confidencial, toda vez que se trata de un dato personal que está ligado a la persona. Este atributo de la persona identifica o hace identificable a su titular. En efecto, el domicilio de una persona física es un atributo de la personalidad que por esencia sirve para localizar a las personas en cuanto a su identidad, es el lugar donde reside habitualmente la persona, y a falta de éste, el lugar del centro principal de sus negocios; en ausencia de éstos, el lugar donde simplemente residan y, en su defecto, el lugar donde se encontraren. De tal suerte el domicilio incide directamente en el ámbito personal del individuo, al permitir el conocimiento de su localización

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO RESERVADA				
Periodo de reserva 5 años				
Ref.	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
1	8 9	<u>Datos del sujeto obligado:</u> Número de tarjeta/cuenta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000113086
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia "Especial", número 05/2018, celebrada el 21 de febrero de 2018.</p> <p style="text-align: center;">Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p style="text-align: center;">Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>RMF: </p> </div>

A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

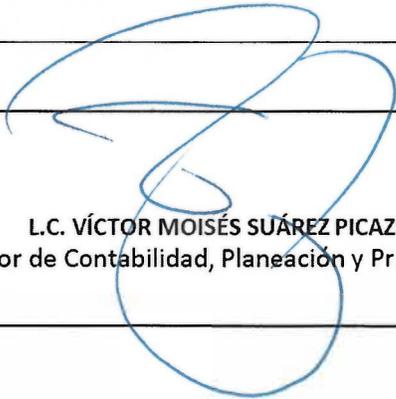
PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO RESERVADA				
Periodo de reserva 5 años				
Ref.	Página(s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
1	8 9	Datos del sujeto obligado: Número de tarjeta/cuenta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.

[Faint, illegible text, possibly a stamp or watermark]



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000113094
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia “Especial”, número <u>04/2018</u> celebrada el <u>21</u> de <u>febrero</u> de <u>2018</u>.</p> <p style="text-align: center;">Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p>Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma: </p> </div>

A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO CONFIDENCIAL				
Ref. (Referencia)	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
15	3	Se eliminó <u>Datos de particulares:</u> Datos de pasaporte de persona física y/o servidor público	Artículos 6o., cuarto párrafo, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 23, 68, fracciones II y VI, 116, párrafos primero y segundo, de la LGTAIP; 1, 2, fracción V, 3, fracción IX, 6, y 16, 17, 18, 22, fracción V, 31 y 70, a contrario sensu, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO); 1, 6, 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Trigésimo Octavo, fracción I y último párrafo, y Cuadragésimo octavo, párrafo primero, de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas".	<p>Información clasificada como confidencial, toda vez que se trata de datos personales que están ligados a la persona. Estos atributos de la persona identifican o hacen identificable a su titular.</p> <p>Lo anterior, toda vez que el pasaporte es un documento con validez internacional, emitido por la autoridad, con el objeto de identificar a una persona y su respectiva nacionalidad. Dicho documento contiene, además, datos personales como nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, fotografía, entre otros.</p> <p>De tal suerte que incide directamente en el ámbito personal del individuo, al permitir el conocimiento de los datos personales del individuo.</p>



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000113103
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia "Esencia", número <u>0717218</u>, celebrada el <u>21</u> de <u>febrero</u> de <u>2018</u>.</p> <p style="text-align: center;">Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p>Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma: </p> </div>

A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

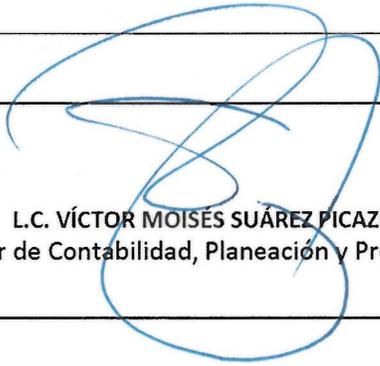
PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO RESERVADA				
Periodo de reserva 5 años				
Ref.	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
1	8	Datos del sujeto obligado: Número de tarjeta/cuenta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000113106
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia "Especial", número <u>051/2018</u> celebrada el <u>21</u> de <u>febrero</u> de <u>2018</u>.</p> <p style="text-align: center;">Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p>Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p>  </div>

A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

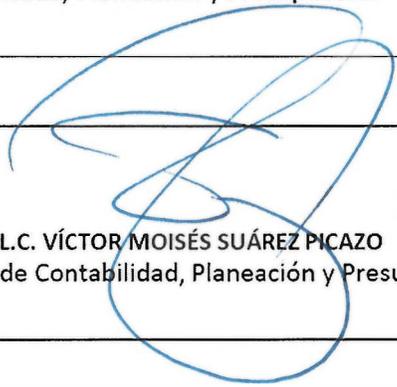
PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO CONFIDENCIAL				
Ref. (Referencia)	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
2	8	<p>Se eliminó <u>Datos de particulares:</u></p> <p>Domicilio particular de persona física y/o de los servidores públicos</p>	<p>Artículos 6º., cuarto párrafo, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 23, 68, fracciones II y VI, 116, párrafos primero y segundo, de la LGTAIP; 1, 2, fracción V, 3, fracción IX, 6, y 16, 17, 18, 22, fracción V, 31 y 70, a contrario sensu, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO); 1, 6, 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29 del Código Civil Federal; Trigésimo Octavo, fracción I y último párrafo, y Cuadragésimo octavo, párrafo primero, de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas".</p>	<p>Información clasificada como confidencial, toda vez que se trata de un dato personal que está ligado a la persona. Este atributo de la persona identifica o hace identificable a su titular.</p> <p>En efecto, el domicilio de una persona física es un atributo de la personalidad que por esencia sirve para localizar a las personas en cuanto a su identidad, es el lugar donde reside habitualmente la persona, y a falta de éste, el lugar del centro principal de sus negocios; en ausencia de éstos, el lugar donde simplemente residan y, en su defecto, el lugar donde se encontraren.</p> <p>De tal suerte el domicilio incide directamente en el ámbito personal del individuo, al permitir el conocimiento de su localización</p>

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO RESERVADA				
Periodo de reserva 5 años				
Ref.	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
1	8 9	<p><u>Datos del sujeto obligado:</u></p> <p>Número de tarjeta/cuenta.</p>	<p>Conforme a la prueba de daño que se adjunta.</p>	<p>Conforme a la prueba de daño que se adjunta.</p>



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000113116
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia "Especial", número <u>08/2018</u> celebrada el <u>21</u> de febrero de <u>2018</u>.</p> <p style="text-align: center;">Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p>Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p>  </div>

A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

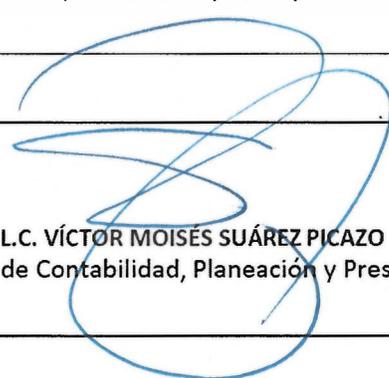
PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO CONFIDENCIAL				
Ref. (Referencia)	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
2	8 10	Se eliminó <u>Datos de particulares:</u> Domicilio particular de persona física y/o de los servidores públicos	Artículos 6º., cuarto párrafo, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 23, 68, fracciones II y VI, 116, párrafos primero y segundo, de la LGTAIP; 1, 2, fracción V, 3, fracción IX, 6, y 16, 17, 18, 22, fracción V, 31 y 70, a contrario sensu, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO); 1, 6, 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29 del Código Civil Federal; Trigésimo Octavo, fracción I y último párrafo, y Cuadragésimo octavo, párrafo primero, de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas".	Información clasificada como confidencial, toda vez que se trata de un dato personal que está ligado a la persona. Este atributo de la persona identifica o hace identificable a su titular. En efecto, el domicilio de una persona física es un atributo de la personalidad que por esencia sirve para localizar a las personas en cuanto a su identidad, es el lugar donde reside habitualmente la persona, y a falta de éste, el lugar del centro principal de sus negocios; en ausencia de éstos, el lugar donde simplemente residan y, en su defecto, el lugar donde se encuentren. De tal suerte el domicilio incide directamente en el ámbito personal del individuo, al permitir el conocimiento de su localización

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO RESERVADA				
Periodo de reserva 5 años				
Ref.	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
1	8 9 10	<u>Datos del sujeto obligado:</u> Número de tarjeta/cuenta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000113140
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia “Especial”, número <u>017018</u>, celebrada el <u>21</u> de <u>Febrero</u> de <u>2018</u>.</p> <p style="text-align: center;">Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p style="text-align: center;">Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma: </p> </div>

A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

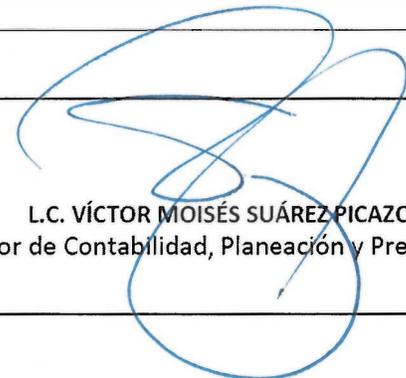
PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO CONFIDENCIAL				
Ref. (Referencia)	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
2	8	Se eliminó <u>Datos de particulares:</u> Domicilio particular de persona física y/o de los servidores públicos	Artículos 6º., cuarto párrafo, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 23, 68, fracciones II y VI, 116, párrafos primero y segundo, de la LGTAIP; 1, 2, fracción V, 3, fracción IX, 6, y 16, 17, 18, 22, fracción V, 31 y 70, a contrario sensu, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO); 1, 6, 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29 del Código Civil Federal; Trigésimo Octavo, fracción I y último párrafo, y Cuadragésimo octavo, párrafo primero, de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas".	Información clasificada como confidencial, toda vez que se trata de un dato personal que está ligado a la persona. Este atributo de la persona identifica o hace identificable a su titular. En efecto, el domicilio de una persona física es un atributo de la personalidad que por esencia sirve para localizar a las personas en cuanto a su identidad, es el lugar donde reside habitualmente la persona, y a falta de éste, el lugar del centro principal de sus negocios; en ausencia de éstos, el lugar donde simplemente residan y, en su defecto, el lugar donde se encontraren. De tal suerte el domicilio incide directamente en el ámbito personal del individuo, al permitir el conocimiento de su localización

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO RESERVADA				
Periodo de reserva 5 años				
Ref.	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
1	8	<u>Datos del sujeto obligado:</u> Número de tarjeta/cuenta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.



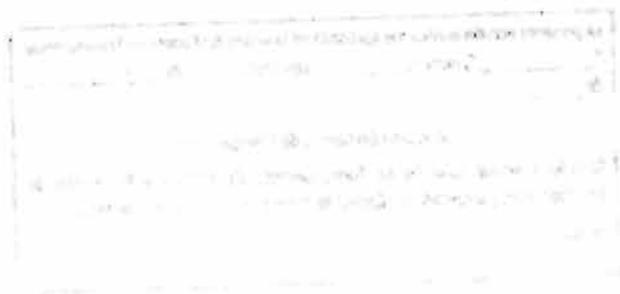
CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000113141
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia "Especial", número <u>02708</u>, celebrada el <u>21</u> de <u>Febrero</u> de <u>2018</u>.</p> <p style="text-align: center;">Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p style="text-align: center;">Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma: </p> </div>

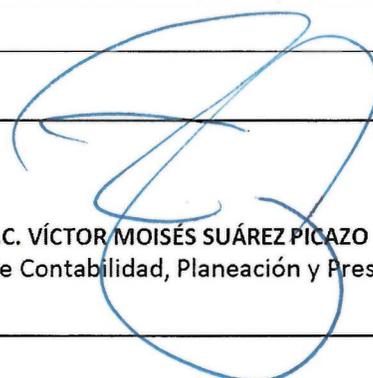
A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO RESERVADA				
Periodo de reserva 5 años				
Ref.	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
1	9 10 11 12	<u>Datos del sujeto obligado:</u> Número de tarjeta/cuenta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000113143
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia “Especial”, número <u>02/2018</u>, celebrada el <u>21</u> de <u>febrero</u> de <u>2018</u>.</p> <p style="text-align: center;">Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p>Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma: </p> </div>

A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

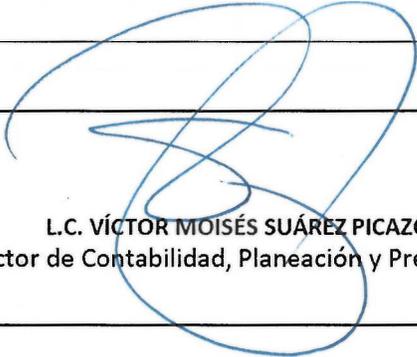
PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO RESERVADA				
Periodo de reserva 5 años				
Ref.	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
1	8 9	<u>Datos del sujeto obligado:</u> Número de tarjeta/cuenta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.

[Faint, illegible text, possibly a stamp or signature]



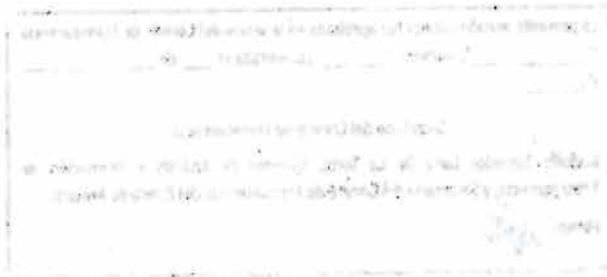
CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000113154
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia “Especial”, número <u>07/2018</u>, celebrada el <u>21</u> de <u>febrero</u> de <u>2018</u>.</p> <p style="text-align: center;">Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p>Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma: </p> </div>

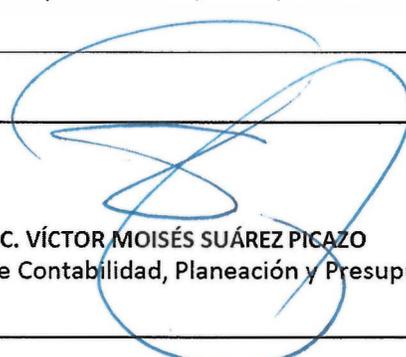
A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO RESERVADA				
Periodo de reserva 5 años				
Ref.	Página(s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
1	8	Datos del sujeto obligado: Número de tarjeta/cuenta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000113168
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia "Especial", número 0812018 celebrada el 21 de febrero de 2018.</p> <p>Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p>Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma: </p> </div>

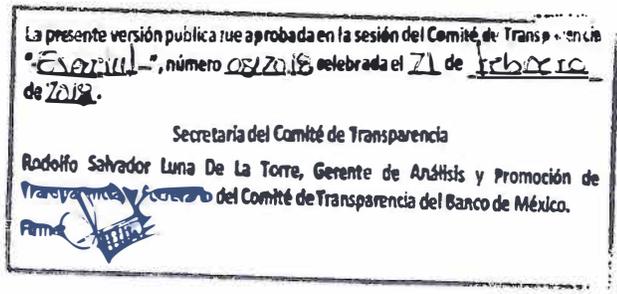
A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO RESERVADA				
Periodo de reserva 5 años				
Ref.	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
1	9 10	<u>Datos del sujeto obligado:</u> Número de tarjeta/cuenta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000113180
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia "ESPECIAL", número 05/2018 celebrada el 21 de febrero de 2018.</p> <p>Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p>Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia y Acceso del Comité de Transparencia del Banco de México.</p>  </div>

A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

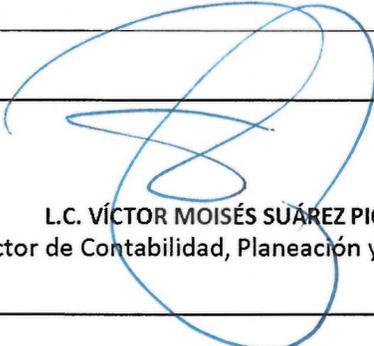
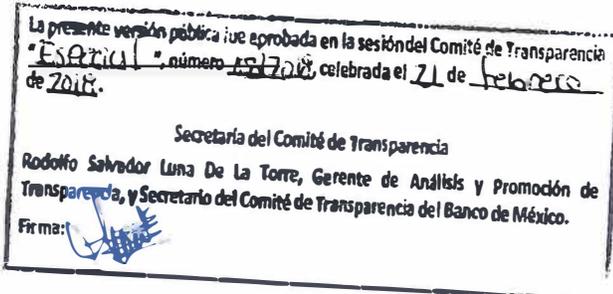
PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO CONFIDENCIAL				
Ref. (Referencia)	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
2	8 9	Se eliminó <u>Datos de particulares:</u> Domicilio particular de persona física y/o de los servidores públicos	Artículos 6º., cuarto párrafo, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 23, 68, fracciones II y VI, 116, párrafos primero y segundo, de la LGTAIP; 1, 2, fracción V, 3, fracción IX, 6, y 16, 17, 18, 22, fracción V, 31 y 70, a contrario sensu, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO); 1, 6, 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29 del Código Civil Federal; Trigésimo Octavo, fracción I y último párrafo, y Cuadragésimo octavo, párrafo primero, de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas".	Información clasificada como confidencial, toda vez que se trata de un dato personal que está ligado a la persona. Este atributo de la persona identifica o hace identificable a su titular. En efecto, el domicilio de una persona física es un atributo de la personalidad que por esencia sirve para localizar a las personas en cuanto a su identidad, es el lugar donde reside habitualmente la persona, y a falta de éste, el lugar del centro principal de sus negocios; en ausencia de éstos, el lugar donde simplemente residan y, en su defecto, el lugar donde se encontraren. De tal suerte el domicilio incide directamente en el ámbito personal del individuo, al permitir el conocimiento de su localización

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO RESERVADA				
Periodo de reserva 5 años				
Ref.	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
1	8 9 10	<u>Datos del sujeto obligado:</u> Número de tarjeta/cuenta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000113234
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	 <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia “Español”, número <u>15/2018</u>, celebrada el <u>21</u> de <u>febrero</u> de <u>2018</u>.</p> <p>Secretaría del Comité de Transparencia Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma: </p>

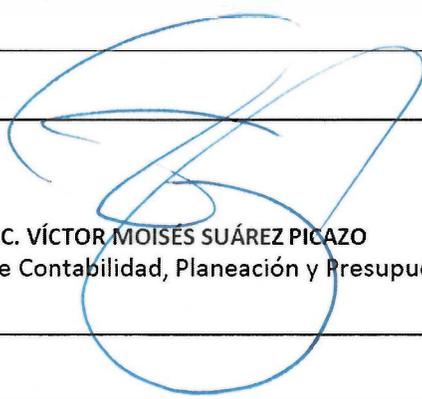
A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO CONFIDENCIAL				
Ref. (Referencia)	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
19	5 7 9 11	Se eliminó <u>Datos de particulares:</u> Correo electrónico de persona física y/o personal de los servidores públicos	Artículos 6º., cuarto párrafo, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 23, 68, fracciones II y VI, 116, párrafos primero y segundo, de la LGTAIP; 1, 2, fracción V, 3, fracción IX, 6, y 16, 17, 18, 22, fracción V, 31 y 70, a contrario sensu, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO); 1, 6, 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Trigésimo Octavo, fracción I y último párrafo, y Cuadragésimo octavo, párrafo primero, de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas".	<p>Información clasificada como confidencial, toda vez que se trata de un dato personal concerniente a determinada persona física identificada o identificable</p> <p>En efecto, la dirección de correo electrónico se encuentra asignada a una persona determinada, la cual tiene asignada una cuenta que pudiera contener información privada de las referidas personas, además de que la finalidad de dicho instrumento tecnológico de información se utiliza para poder ser localizado a través del acceso al mismo.</p> <p>En tal virtud, la autodeterminación informativa corresponde a los titulares de ese dato personal.</p> <p>En ese entendido, el único que puede hacer uso del mismo es su titular, y los terceros únicamente pueden divulgarlo con su consentimiento, por lo que dicha información es susceptible de clasificarse con el carácter de confidencial, en virtud de que a través de la misma es posible localizar e identificar a su titular.</p>



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000113236
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia "Especial", número 081/2018 celebrada el 21 de febrero de 2018.</p> <p>Secretaría del Comité de Transparencia Rodolfo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma: </p> </div>

A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

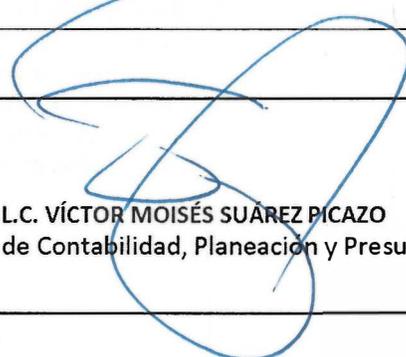
PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO CONFIDENCIAL				
Ref. (Referencia)	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
2	5	Se eliminó <u>Datos de particulares:</u> Domicilio particular de persona física y/o de los servidores públicos	Artículos 6º., cuarto párrafo, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 23, 68, fracciones II y VI, 116, párrafos primero y segundo, de la LGTAIP; 1, 2, fracción V, 3, fracción IX, 6, y 16, 17, 18, 22, fracción V, 31 y 70, a contrario sensu, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO); 1, 6, 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29 del Código Civil Federal; Trigésimo Octavo, fracción I y último párrafo, y Cuadragésimo octavo, párrafo primero, de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas".	Información clasificada como confidencial, toda vez que se trata de un dato personal que está ligado a la persona. Este atributo de la persona identifica o hace identificable a su titular. En efecto, el domicilio de una persona física es un atributo de la personalidad que por esencia sirve para localizar a las personas en cuanto a su identidad, es el lugar donde reside habitualmente la persona, y a falta de éste, el lugar del centro principal de sus negocios; en ausencia de éstos, el lugar donde simplemente residan y, en su defecto, el lugar donde se encontraren. De tal suerte el domicilio incide directamente en el ámbito personal del individuo, al permitir el conocimiento de su localización
4	6	Se eliminó <u>Datos de particulares:</u> Información bancaria de particulares	Artículos 6º., cuarto párrafo, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 23, 68, fracciones II y VI, y 116, párrafos primero y segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, fracción V, 3, fracción IX, 6, 16, 17, 18, 22, fracción V, 31 y 70, a contrario sensu, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 6 y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Trigésimo Octavo, fracción I y último párrafo, y Cuadragésimo octavo, párrafo primero de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas".	Información clasificada como confidencial, en virtud de que se refiere a datos personales relativos al patrimonio de una persona, entendiendo este como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones correspondientes a una persona identificada e identificable y que constituyen una universalidad jurídica. Lo anterior, toda vez que hace referencia a diversos gastos personales realizados con recursos propios y conceptos relacionados con las obligaciones de pago de un particular, que no están relacionadas con recursos públicos y, en consecuencia, corresponde únicamente a su titular. En consecuencia, su difusión podría dañar o perjudicar el patrimonio de la persona

				titular de esta información, además de que la difusión de esta información no contribuye a la rendición de cuentas al no estar relacionada con recursos públicos.
--	--	--	--	---



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000113268
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VÍCTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, número 05/2018, celebrada el 21 de febrero de 2018.</p> <p>Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p>Rodrigo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma: </p> </div>

A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

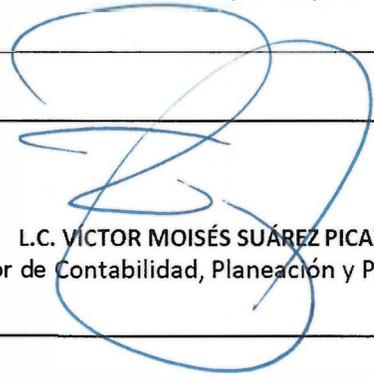
PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO CONFIDENCIAL				
Ref. (Referencia)	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
2	8	Se eliminó <u>Datos de particulares:</u> Domicilio particular de persona física y/o de los servidores públicos	Artículos 6º., cuarto párrafo, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 23, 68, fracciones II y VI, 116, párrafos primero y segundo, de la LGTAIP; 1, 2, fracción V, 3, fracción IX, 6, y 16, 17, 18, 22, fracción V, 31 y 70, a contrario sensu, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO); 1, 6, 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29 del Código Civil Federal; Trigésimo Octavo, fracción I y último párrafo, y Cuadragésimo octavo, párrafo primero, de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas".	Información clasificada como confidencial, toda vez que se trata de un dato personal que está ligado a la persona. Este atributo de la persona identifica o hace identificable a su titular. En efecto, el domicilio de una persona física es un atributo de la personalidad que por esencia sirve para localizar a las personas en cuanto a su identidad, es el lugar donde reside habitualmente la persona, y a falta de éste, el lugar del centro principal de sus negocios; en ausencia de éstos, el lugar donde simplemente residan y, en su defecto, el lugar donde se encontraren. De tal suerte el domicilio incide directamente en el ámbito personal del individuo, al permitir el conocimiento de su localización

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO RESERVADA				
Periodo de reserva 5 años				
Ref.	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
1	8	<u>Datos del sujeto obligado:</u> Número de tarjeta/cuenta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.	Conforme a la prueba de daño que se adjunta.



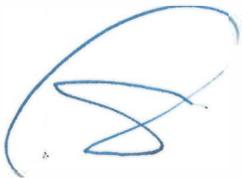
CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

La presente versión pública se elaboró , con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 70, fracción IX, 100, 106, fracción III, y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 68, 97, 98, fracción III, y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Primero, Segundo, fracción XVIII, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo sexto, Sexagésimo segundo, inciso b) y Sexagésimo tercero de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Lineamientos).

VERSIÓN PÚBLICA	
I. Área titular que clasifica la información.	Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto.
II. La identificación de los documentos del que se elaboran las versiones públicas.	0000113350
III. Firma del titular del área y de quien clasifica.	 L.C. VICTOR MOISÉS SUÁREZ PICAZO Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto
IV. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> <p>La presente versión pública fue aprobada en la sesión del Comité de Transparencia, "Especial", número <u>08/2018</u>, celebrada el <u>21</u> de <u>febrero</u> de <u>2018</u>.</p> <p style="text-align: center;">Secretaría del Comité de Transparencia</p> <p>Rodrigo Salvador Luna De La Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, y Secretario del Comité de Transparencia del Banco de México.</p> <p>Firma: </p> </div>

A continuación se presenta el detalle de la información testada, así como la fundamentación y motivación que sustentan la clasificación y, en los supuestos de información clasificada como reservada, el periodo de reserva:

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS COMO CONFIDENCIAL				
Ref. (Referencia)	Página (s)	Información testada	Fundamento Legal	Motivación
2	5 6	Se eliminó <u>Datos de particulares:</u> Domicilio particular de persona física y/o de los servidores públicos	Artículos 6º., cuarto párrafo, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 23, 68, fracciones II y VI, 116, párrafos primero y segundo, de la LGTAIP; 1, 2, fracción V, 3, fracción IX, 6, y 16, 17, 18, 22, fracción V, 31 y 70, a contrario sensu, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO); 1, 6, 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29 del Código Civil Federal; Trigésimo Octavo, fracción I y último párrafo, y Cuadragésimo octavo, párrafo primero, de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas".	Información clasificada como confidencial, toda vez que se trata de un dato personal que está ligado a la persona. Este atributo de la persona identifica o hace identificable a su titular. En efecto, el domicilio de una persona física es un atributo de la personalidad que por esencia sirve para localizar a las personas en cuanto a su identidad, es el lugar donde reside habitualmente la persona, y a falta de éste, el lugar del centro principal de sus negocios; en ausencia de éstos, el lugar donde simplemente residan y, en su defecto, el lugar donde se encontraren. De tal suerte el domicilio incide directamente en el ámbito personal del individuo, al permitir el conocimiento de su localización



**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO****OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA****Clasificación de información****Área: Dirección de Contabilidad,
Planeación y Presupuesto de Banco
de México**

VISTOS, para resolver sobre la clasificación de información efectuada por la unidad administrativa al rubro indicada, para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

RESULTANDOS

PRIMERO. Que con la finalidad de cumplir con las obligaciones de transparencia comunes, los sujetos obligados pondrán a disposición del público, en sus respectivos medios electrónicos y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, la información de los temas, documentos y políticas que se señalan en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Que la Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto del Banco de México, mediante oficio con referencia W01/014-2018, hizo del conocimiento de este Comité de Transparencia que ha determinado clasificar diversa información contenida en los documentos señalados en dicho oficio, respecto de los cuales generó las versiones públicas respectivas, elaboró la correspondiente prueba de daño, y solicitó a este órgano colegiado confirmar tal clasificación y aprobar las citadas versiones públicas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Este Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las unidades administrativas del Banco de México, de conformidad con lo previsto en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 31, fracción II, del Reglamento Interior del Banco de México.

Asimismo, este órgano colegiado es competente para aprobar las versiones públicas que las unidades administrativas del referido Instituto Central sometan a su consideración, en términos del Quincuagésimo sexto y el Sexagésimo segundo, párrafos primero y segundo, inciso b), de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", vigentes.

SEGUNDO. Enseguida se analiza la clasificación realizada por la unidad administrativa citada al rubro, conforme a lo siguiente:

1. Información confidencial. Este órgano colegiado advierte que es procedente la clasificación de la información testada y referida como confidencial conforme a la fundamentación y motivación expresada en las carátulas correspondientes.

De igual manera, este Comité advierte que no se actualiza alguno de los supuestos de excepción previstos en Ley para que este Instituto Central se encuentre en posibilidad de permitir el acceso a la información señalada, en términos de los artículos 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

En consecuencia, **este Comité de Transparencia confirma la clasificación de la información testada y referida como confidencial, conforme a la fundamentación y motivación expresada en las carátulas de las correspondientes versiones públicas señaladas en el oficio precisado en la sección de resultandos de la presente determinación.**

2. Información reservada. Este órgano colegiado advierte que es procedente la clasificación de la información testada y referida como reservada correspondiente a "*Información de tarjetas de crédito corporativas del Banco de México (número de la tarjeta de crédito, dígitos de seguridad, fecha de expiración, número del estado de cuenta)*", conforme a la fundamentación y motivación expresada en la prueba de daño correspondiente, la cual, por economía procesal se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertase en obvio de repeticiones innecesarias.

En consecuencia, **este Comité de Transparencia confirma la clasificación de la información testada y referida como reservada, conforme a la fundamentación y motivación expresada en la correspondiente prueba de daño, y también este órgano colegiado aprueba las respectivas versiones públicas señaladas en el oficio precisado en la sección de resultandos de la presente determinación.**

Por lo expuesto con fundamento en los artículos 1, 23, 43, 44, fracciones II y IX, 137, párrafo segundo, inciso a), de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, párrafos, primero, segundo, tercero, y quinto, 65, fracciones II y IX, 102, párrafo primero, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 31, fracciones II y XIV, del Reglamento Interior del Banco de México; Quincuagésimo sexto y Sexagésimo segundo, párrafos primero y segundo, inciso b), de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" vigentes, y Quinta de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, este órgano colegiado:

RESUELVE

PRIMERO. Se confirma la clasificación de la información testada y referida como confidencial, conforme a la fundamentación y motivación expresada en la carátula de las correspondientes versiones públicas señaladas en el oficio precisado en la sección de resultandos de la presente determinación.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de la información testada y referida como reservada, conforme a la fundamentación y motivación expresada en la correspondiente prueba de daño,

y también se **aprueban las respectivas versiones públicas señaladas en el oficio precisado en la sección de resultandos de la presente determinación.**

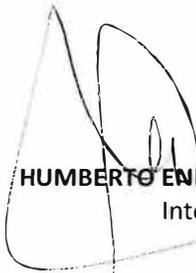
TERCERO. Las versiones públicas de los documentos referidos, elaboradas por la unidad administrativa al rubro indicada, para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia a que se refiere el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán ser publicadas en su oportunidad, tanto en el portal del Banco de México como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Así lo resolvió, por unanimidad de los integrantes presentes de este Comité de Transparencia del Banco de México, en sesión celebrada el veintiuno de febrero de dos mil dieciocho.-----

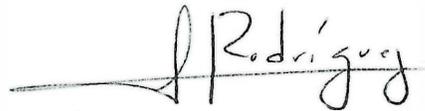
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



CLAUDIA ÁLVAREZ TOCA
Presidenta



HUMBERTO ENRIQUE RUIZ TORRES
Integrante



JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ MANCILLA
Integrante Suplente